ROVINCIA



BOLETI

FE DE ERRATAS

OXIGAS S. R. Ltda.

Déjase establecido que en la publi cación d e l CONTRATO SOCIAL Nº 1217 inserto en la edición Nº 5611 co rrespondiente al día 18 de Marzo de 1958 DONDE DICE: Por Annibale Carpi DE BE DECIR: Por Annibale Carpi: Tulio Carpi. e) 7/Abril/1958.

A Ñ O XLIX --- Nº 5611 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 18 DE MARZO DE 1958

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Nacional de la Propieda Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, J. á I Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º: — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras L egislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe cer controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se en. vía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 149 — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 189 - VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación-

Art. 379 — El importe abonado por publicaciones, sua essipciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuader. nar-les ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 19. - Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 19. — Déjase establecido que la autorización otergada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de les tarifes generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES,

Número del día y atrasado d	entro del mes	\$	0.60
Número atrasado de más de		"	1.50
Número atrasado de más de	l äño	,31	3.00

	SUSCRIPCIONES:	
,Suscripción 	mensual	\$ 11.25 " 22.50 " 45.00 " 90.00

PUBLICACIONES

For cada publicación por centimetro, considerándose (25) palabras como un centimetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

10.)

De más de ½ y hasta l página " 60.00 De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: 物。)

DIRECCION Y ADMINISTRACION - J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
The second secon			\$ 8	- \$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135,00	10.50	180.00	12.00 cm
de vehículos, maquiñarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Oiros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO: M. de Econ. Nº 11835 del 17|12|57.— Liquida partida a favor de Administración de Vialidad. 736 EDICTOS DE MINAS: 1951--N. 737 N_0 1211 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Exppediente Nº 2404—W.
1210 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2398—A. 737 737 1209 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2409—W. 737 .No 1208 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2401—L. ... 737 No 1207 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2399-W. ... 737 No 737 No 737 al 738 Νů 738 No 1203 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2462—C. 1738 - No 738 – Solicitado por Agustín Pérez Alsina — Expediente Nº 2428-No 1200 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2403—L.

1199 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2402—L. N: 738 738 Nº 1198 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2397—L.
1197 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2406—L.
1196 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2416—C.
1195 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2405—A. 738 No 730 Νō M 739 Νò 739 1194 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2415—C.
1193 — Solicitado por Sinecio Díaz — Expte. Nº 64.108—D.
1192 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2400—W.
1191 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2395—A. Ž3Ω 739 739 739 739 al 740 1186 — Solicitado por Fortunato Zerpa — Exp. Nº 62.306—Z. . . 740 1123 — s.|por Fortunato Zerpa — Expte. Nº 2356—Z ... 1122 — s.|por Fortunato Zerpa — Expte. Nº 64283—Z ... 740 740 1101 — Solicitado por Rafael A. Del Carlo — Expediente Nº 100.736—S LICITACIONES PUBLICAS: 1174 — Dirección Provincial de Turismo y Cultura — Explotación de Hosterías. 740 LICITACIONES PRIVADAS: 1212 — Administración General de Aguas — Licitación Privada — Ampliación de las Obras 393 y 456. FDICTO CITATORIO: 1149 — s/por Lelia Ruíz de los Llanos de Saravia. 1145 — s./por Carlos y Domingo Botteri. 741 741

	All the second s
SECTION JUDICIAL SECTION JUDICIAL SUCCESSORIOS: Testivino Carronda (Marcarello, Marcarello, Marcarel	PAGINAR
W AC POIDSHTPURING TO A SECTION TIDICIAL	Balay States and States
35 Del Fillon	OECRETE
SUCESORIOS: TRAINIUS CINCLEIM COO	1.1
No Efile - De dona Santo Carronda Marcarello, pagnir de religionario de la companya de la compan	741
Nº (12983) T. De dencia Torres de Orgen. Nº 1201 — De don Santiago Franco.	aren ya sarena <u>sa</u> Ahmidi a 6 741 :
N ⁶⁹⁹ 1182 ¹⁴¹ De ² dón (Natal) Morales, realis, disol. de about de la composition della compositi	पत्र अञ्चलका एक 741)
Nº 1143 — De doña María Teresa Orús de Torino. Nº 1155 — De doña María Teresa Orús de Torino. Nº 1143 — De doña María Teresa Orús de Torino. Nº 1125 — De Sonnia Esthel o Sonnia Ethel Sarávía Salimillan Suyusti. Nº 1104 — De doña Mercedes Figueroa do San Millán Nº 1100 — De don Felipe Ovejero.	nn, 97 singili 1411
North MAT _ De don Clemente Pudiha	behold to 5741 cm
Nº 1143 — De doña María Teresa Orus de Torino.	the same a fraging
Nº 1125 — De Sonnia Esthel o Sonnia Ethel Saravia Sammilian "" 1104 — De doña Mercedes Figueroa de San Millán	741
Nº 1100 — De don Felipe Ovejero.	741
NV 1095 — De don José Cadena Barrau. NV 1084 — De dona Beatriz Vallejos de Avila. NV 1081 — De don Rafael Angel. NV 1081 — De don Rafael Angel.	741 741
Nº 1081 — De don Rafaël Angel If-17-A-6 111 11-14-4	741
Nº 1074 — De dona Magdalena Jordan o Magdalena Giordani de Sachetti	741
1029 — De doña Victoria-Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores.	742
NO 1020 - The don Heator Wictoriano Chiostri	77.49
Nº 1019 — De don Ricardo-López	742 742
Nº 992 — De Biornbak, María Julia López de	742
Nº 991 — De Juan Francisco Aguirre	742
REMATES JUDICIALES: 387 S 8 9 IVAS-TAIII offort a new sixty of the V	
Nº 1187 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Cayetano Baio vs. Victor Caprini	743
Nº 1187 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Cayetano Baio vs. Victor Caprini. Nº 1185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cabada vs. Ana de Kelly — Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo. Nº 1184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo. Nº 1168 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesión yacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman.	742 742
Nº 1168 — Por: Arturo Salvatierra — juicio Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman.	742
Nº 1147 — Por: Martin Legitzanon — Jucio: Valentin Attobeth y rinos, Vs. Rani Per vra Chenar (1986) 13	742
Nº 1128 — Por Gustavo (A. Ebollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo (Temero C. 1987) 1999 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Robustiano Manero vs. Alberto (Isidorò: Toscano (1988) 1998 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Robustiano Manero vs. Alberto (Isidorò: Toscano (1988) 1998 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Robustiano Manero vs. Alberto (Isidorò: Toscano (1988) 1998 — Por Arturo (742 742
Nº 1023 — Por Martin Leguizamón— juicio: Ernesto T. Bécker vs. Normando Zúniga al. al religio de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la comp	742
Nº 1005 — Por Miguel C. (Tártalos — Juicio; Rivero Lucia Vargas de vs. Rivero Agustina C. 2010). https://doi.org/10.1007	742 al 743
NOTIFICACION DE SENTENCIA: " 13 " 1413 DE SENTENCIA: " 15 " 15 " 1614 SENTENCIA: " 16 " 1614 SENTENCIA: " 17 " 17 SENTENCIA: " 18 " 18 " 18 SENTENCIA: " 18 SENTEN	
Nº 1176 — Roberto P. Maldonado c/Arturo Salvador Iñigo.	743
CITACION A JUICIO:	
Nº 1114 — Juan Carlos Fernández de la Vege, o Juan Alessio	743
TOTAL DE OUTERNA DE SERVICE	
EDICTO DE QUIEBRA: 75-7501888 8 1 -11 · A - 8 - HI - HI H since I als a charle of a community of the com	
The state of the s	74 3
For young complete Department of March 1964. Conserve you be complete and incomplete and incomp	
Control of the Contro	•
CONTRATOS SOCIALEŠE 100 de 1 1	
15 050 000 t A	ئە <u>ئ</u> ە
Nº 1214 — J. A. Abós S. R. L	743 743 al 744
CESION DE CUOTAS SOCIALES: M 3 12 13 2 3 35 Nº 1215 — Bar y Café Roma S. R. L	,
Nº 1155 — Alias López, Moya y Compañía S. R. L. 95.756.966	744 Bl 747 '747
DISOLUCION DE SOCIEDAD: 89.898.898 1 122.398.898 dela dela dela dela dela dela dela dela	***
Nº 1180 — Sociedad Colectiva Zamora y Guerrero, 52.573.055.5	7.47
TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:	
	The state of
Nº 1164 — Ale Hermanos v Cia. S. B. L. vende & Empresa El Concor Soc. Colectiva	. 747 . 747
Nº 1162 — Ramón Rojo transfiere a Felipe Victoriano Juarezente de la companya del companya de la companya del companya de la c	
CARUDA BEUDON ODMIESOE SECCION MANISOS HALLO VICIO DE SECULO SECCION MANISOS HALLO DE SECCION DE SECULO DE SECULDO DE SECULO DE SECUE DE SECULO DE SECULO DE SECULO DE SECUE DE SECULO DE SECUE DE	
JEKSIVII—AVIDUS	·
ASAMBLEA:	
Nº 1213 — Cooperativa Obrero de Transporte Automotor — "Salta Ltda". para el día 30 del corriente	748
aviene.	·,
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	_
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVIOU & HAS MUNICIPALITATION	748

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 11835 E. SALTA, Dictembre 17 de 1957. Orden de Pago Nº 420. Expediente Nº 7000/57.

TISTO este expediente por el que Adminis tración de Vialidad de Salta solicita el reinte gro del a suma de m/n. \$ 2.570.676.93, inverti da en la realización del Plan de Obras Públi cas vigente atendido con fondos de origen provincial, nacional y de recuperación económica nacional; durante los meses de Octubre y No viembre del año en curso, conforme a la plani la de balance de imputaciones y compromisos confeccionada por el Departamento de Imputaciones de Contaduría General;

-- For ello y atento a lo informado por Contaduría General,

© Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 10.— Con intervención de Contaduría

de la Provincia por su Tesorería General liquidese a favor de ADMINISTRACION DE VIA LIDAD DE SALITA, la suma de \$ 2.570.676,93 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MILL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PE SOS CON 93/00 MONEDA NACIONAL), en carácter de reintegro por el concepto preceden temente expresado y con imputación a las si guientes partidas del Plan de Obras Públicas vi gentes:

FONDOS	DE	ORIGEN	PROV	VINCIAL:

rundus de origen provincial:	•		•	•
Estud. y Const. defensa s Río Juramento	H-III-III-3-A-V	Í41	\$	290.16
Const. Ecos. camineros Dptos. Varios	Ú)	47	,,	14.450.75
Const. Cam. Lumbreras a Riyadavia	"	62	"	230.757.71
Enripiado calles villas Ciudad	ės	5 3 ·	<i>i</i> i	62.412.34
			8	307.910.98
The same of the sa			-	
the state of the s				
FONDOS DE ORIGEN NACIONAL				•
Const. Avenida San Bernardo	H-III-III-3-A-V	I 9	\$	2.785
Const. Camino Copo—Quile a Almona	*)	13	5>	5.030.40
Adquisic. Automotores, equipos, etc	5	23	3)	9 8. 795.05
Est. y trazados caminos Optos. varios	"	24	"	55.534.05
Const. Camino Salta a Los Vailes	. **	26	73	4.284.—
Const. Galpones y Edif, Talleres Adm	j,	36	13	701.30
Fratam. Asfált. Camino Salta a S. Lorenzo	>7	41	22	64.706.21
Const. y mejor, caminos Optos, varios	**	43	,,	133.943.79
Cam. Río Bermejo empalme ruta 50 — Orán	27	44	. ,,	1.515
Mej. progres. Cam. Salta a Los Yacones		47	73	8.700
Salta a empalme Ruta 9 en Limache		48	"	412.643.88
Const. y mejoras obras de arte	,,	50	"	81.917.53
Enripiado calles en Ciudad—Capital	,,	51	,,	71.811.08
Emplado canos en Oladad—Capital		,or		11.011.00
			8	939.367.29
				,
FONDOS DE RECUP. ECONOMICA NAC.	• •			•
Camino Abra de Lizoite a Sta. Victoria	. HIIIIII3A I	I 1	ŝ	258.027.47
Enripiado de Caminos varios Pcia	,,	3	99	424.922.74
Enr. y const. camino Tartagal a Sta. Vict	29	5	*5,	12.510.57
Est. y const. camino Embarc. a Z. del Tigre.	۶۰۰ ب	6	٠,	11.648.40
Conserv. y mej. caminos red. Pcial. caminera	22	7	"	426.670.95
Camino Pichanal a Yuchan	η	8	22	24.260.35
Reconst. Obras Básicas Güemes a A. Calientes	•	9	3)	48.840.25
Camino Ruíz de los Llanos a La Candelaria	19	10	19	116.517.98
	,			
	•		\$.	1.323.398:68
1				
RESUMEN		-		•
	à 907 010 na			÷
Total Fondos de Origen Provincial	3 307.910.98		•	
Total Fondos de Origen Nacional	939.301.29			i
l'otal Fondos de Recuperación Econ. Nac	" 1.323.398.68			1
Total Comprometido	\$ 2.570.676.93			* ' \
	 ,			

Art. 20.— Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

Es Copia: Camila López Oficial 1º Sub-Secretaria de Obras Públicas..

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

EDICTOS DE MINAS

Nº 1219 - EDICTO DE MINAS.

Al señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, Dr. Luis Víctor Outes.— S|D.— José E'l mundo Navarro Correas ante U. S. se presenta y expone: Que por la presente solicita la reac tualización a su nombre de la mina 'La Amis tad", vacante a la fecha.— Dios guarde a U. S.— E. Navarro Correas.— Otro sí digo: El nú mero del expediente citado ut supra es: 1951-N.— E. Navarro Correas.— Recibido en Secretaría de Juzgado de Minas, hoy doce de diciem bre de 1957, si ndo horas doce y a despacho.-Manuel A. J. Fuenbuena. Salta, marzo 5 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el car go del Escribano, Secretario y el presente pro veído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publica ciones, bajo apercibimiento de declarar abando nada la solicitud.- Notifíquese, repóngase y fí jese cartel en el portal de la Secretaría.- Ou tes.- Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 18, 27, 3 y 10|4|58

Nº 1211 - EDICTOS DE MINAS. - SOLICI TUD DE CATEO DE MINERALES DE PRI MERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DE PARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR BLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NU MERO 2404—W EL DIA TRECE DE FEBRE RO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autori dad Minera Provincial not fica a los que se consideren con algún derecho para que lo ha gan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la si guiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se mi dieron 5.500 metros al Este y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte. 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por úl timo 5.000 metros al Oeste para cerrar el pe rimetro de la superficie solicitada.- Según es tes datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 280 hectáreas al cateo expe se superpone en 280 necesteus at cause cape diente Nº 64.049—S.—56 resultando por lo tan to una superficie libre aproximada de 1.720 lectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, di ciembre 19 de 1957.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Mi nería.- Notifiquese, repóngase y reservese has ta su oportunidad.- Outes.- Juez de Minas.-Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario e) 17 al 28|3|50

Nº 1210 — EDICTO DE MINAS. — SOLICI TUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA; PRESENTADA POR EL SEÑOR MA RIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIEN TE NUMERO 2398—A EL DIA TRECH DE FEBRERO DE 1957, A HORAS TRECE— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún direcho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describs en la si guiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se hidieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al pun le de partida, desde el cual se midieron; 4.000

metros al Este, 5.000 interes al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son da dos por el interesado en croquis de fs. 1 y es crito de fs. 2 y según el p'ano de Ecgistro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de ciros pedimentos minero.— A lo que se prove yó.— Salta, diciembre 9 de 1957.— Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de con formidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outez, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario e) 17 al 28|3|58

Nº 1209 - EDICTO DE MINAS. - SOLICI TUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN'EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD, EN EXPEDIENTE NUMERO 2409—W EL DIA TRECE DE FERRERO DE 1957 A HORAS A HORAS TRECE.- La Autoridad Minera Provincial no tifica a los que se consideren con algún dere cho para que lo hagan valer en forma y den tro del termino de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha to mado como punto de referencia el punto deno minado Alizar y se midieron 4.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y final mente 4.000 metros al Norte para cerrar el pe rímetro de la superficie solicitada.— Según es tos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone de 782 hectáreas aproximadamen te al cateo expediente Nº 64.237-D-56 y a la Mina "Punilla" (expte. nº 1161-C-44), resul tando por lo tanto una superficie ibre apro kimada de 1.218 heciáveas.— A lo qu- se pro veyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Registre se, publiquise en el Boletin Oficial y fijese car se, publiqui se en el Holetin Oficial y fijese car tel aviso en las puertas de la Secretaría, de con formidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repongase y r. servese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Febrero 27 de 1958.

Salta, Febrero 27 de 1958. ROBERTO A. de los RIOS — Secretario e) 17 al 28/3/68

Nº 1208 — EDICTO DE MINAS. — SOLICI TUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERA LES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGO RIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTA REAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENE RAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2401-L EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 TRECE .- La Autoridad Minera Provincial no tifica a los que se consideren con algún dere cho para que lo hagan valer en forma y den tro del término de ley.- La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha toma do como punto de referencia, el punto denomi nado Alizar, que a su vez es punto de partida. desde donde se midieron: 4.500 metros al Es te, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Ges te, 4.000 metros al Norte y por último 500 me tros al Este para cerrar el perimetro de la su perficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y es crito de fs. 2 y según el plano de Registro Cra fico, la zona solicitada se enquentra libre de ctros pedimentos mineros. A lo que se prove yó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Registre se, publiquese en si Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minerfa.— Notifiquese, r pon gase y reservese hasta su oportunidad - Qutes

Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 17 al 28/3,58

Nº 1207 -- EDICTO DE MINAS.-TUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PA BLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NU MERO 2399-W EL DIA TRECE DE FEBRE RO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autori dad Minera Provincial notifica a los que se con sideren con algún derecho para que lo lagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de ref ren cia, el punto denominado Alizar y se mirieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 8.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 me tros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perimetro de la superficie soli citada:— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pe d'mentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Registrese, pu blíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel a viso en las puertas de la Secretaría, de confer midad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Ju-z de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario e) 17 al 28|3|56

Nº 1206 - EDICTO DE MINAS. --TUD DE FERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA. PRESENTA DA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2407-A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE .- La Autoridad Mine ra Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona soli citada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto deno minado Alizar, desde donde se midieron 9.500 metros al Este para llegar al punto de parti da, desdo donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4,000 metros al Sud, 5,000 metros al Oeste y por última 4.000 metros al Norte pa ra cerrar el perimetro de la superficie solici tada.- Segûn estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la 20 na solicitada se superpone en 110 hectáreas a proximadamente al cateo expediente Nº 64.237 D-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.890 hectáreas.- A lo que se proveyó.— Salta, dloiembre 23 de 1957 Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secre taria, de conformidad con lo establecid por el articulo 25 del Código de Mineria.— Notifi quese, repóngas y resérvese hasta su opertuni dad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus o fectos.— Salta, Febrero 21 de 1958, RÓBERTO A. de los RIOS — Secretario e) 17 al 28:359

Nº 1205 - DDICTO DE MINAS - SOLICI TUD DE PERMISO DE GATEO PARA SUS TANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATE GORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CENE RAL GUEMES Y ANTA. PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2396-W- POR EL SE NOR PABLO WERNER KUNZO EL DIA TRE

CE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRE CE.- La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir lo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— " La zona soli citada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referen cia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.030 me tros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por úl timo 5.000 metros al Norte para cerrar el pe rímetro de la superficie solicitada.— Según es tos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y segun el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1805 hectáreas aproximadamen te a los cateos expedientes números 2329-J-56 y 2260-F-56, resultando la superficie libre dividida en dos fracciones, una le 86 hectáreas aproximadamente y otra de 109 hectáreas apro ximadamente.- A lo que se proveyó.- Salta, diciembre 16 de 1957.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se ha ce saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario e) 17 al 28/3/58

Nº 1204 - SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPARTA MENTO DE GUEMES Y ANTA, PRESENTA DO POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LA RRANAGA: EN EXPEDIENTE Nº 2394-I-EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HO RAS TRECE: - La Autoridad Minera Provin cial, notifica a los que se consideren con al gún dereche para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona soli citada se describe en la siguiente forma: Se nor Jefe: - Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oesto y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4,000 me tros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Ceste y por último 5.000 metros al Norte, - para cerrar el perímetro de la superficie soli citada.— Según datos dados por el interesado y plano de registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 720 hectáreas aproximadamen to al cateo exp. No 2005—F-58 y en 99 hecta reas aproximadamente al cateo exp. No 2260-F-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.181 hectareas que no es tá comprendida dentro de la Zona de Seguri dad (art. 19—a Decreto 14.987|46.— Bilas. Ens. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, di niembre 19 de 1957.- Registrese, publiqui se en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con le establecido por el art. 25 del Código de Mi nería.- Notifiquese, repóngase y resérvese has ta su oportunidad .-- Outes -- Lo que se hace

ROBERTO A. de los RIOS - Secretario e) 17 al 28/3/68

saber a sus efectos .- Salta, Febrero 21. de

Nº 1203 — EDICTO DE MINAS.— SCIJCITUI DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CA TEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA, EN UNA SUPERFICIE DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA, PRESENTA DA POR EL SENOR JUAN ESTEBAN CORNE JO EN EXPEDIENTE NUMERO 2462—C. EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 A HOLAS SIETE Y TREINTICINCO MINUTOS.— LA AU toridad Minera Provincial notifica a los que se

consideren con algún derecho para que lo ha gan valer en forma y dentro del término de ley La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referen cia el punto denominado Alizar, y se midieron 25.000 metros al Este y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 me tros al Este, 4.000 metros al Sud y por últi mo 5.000 metros al Oesto para cerrar el perí metro de la superficie solicitada,— Según es tos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el p'ano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mine ros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Registrese, publiquese en el Bo letín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer tas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se ha ce saber a sus efectos.- Salta, Febrero 21 de

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario e) 17 al 28|3|58

Nº 1202 - SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMEN TO DE GRAL. GUEMES: PRESENTADA POR el senor agustin perez alsina: en EXPEDIENTE Nº 2428-P- EL DIA VEINTE Y DOS DE PEBRERO DE 1957.— HORAS TRE CE: - La Autoridad Minera Provincial netifi ca a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y deutro del término de Ley.— La zona solicitada se descri be en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha irs cripto graficamente la zona solicitada, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 1.503 metros al Este, y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se mi dieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.357 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 64.049-S-56 resultando por lo tanto una superficie libre apro ximada de 643 hectareas que no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.-Elias.- Enc. R. Gráf.- A lo que se provevó.-Salta, Diciembre 17 de 1957.— Registrese, publi quese en el Boletín Oficial y fíjese cartei avi so en las puertas de la Secretaría, de conformi dad con lo establecido por el Art. 25 del Cédigo de Minería.— Notifiquese, repóngase y resérve se hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario è) 17 al 28/3/58

№ 1200 — EDIČTO DE MINAS,— SOLICITUD de cateo de minerales de primera y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMEN TO DE GENERAL GUEMES Y ANTA. - PRE SENTADA POR EL SENOR OSVALDO JAVIER LARRANAGA EN EXPEDIENTE NUMERO 2403-L.- EL DIA TRECE DE PEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera nera Provincial notifica a los que se consideren con sigun derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente format "se ha tomado como punto de referencia el pun to denominado A'izar y se midieron 5.500 me tros al Este y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Ests, 4.000 metros al Sud y por último 6.000 metros al Oiste para cerrar el perimetro de la super, ficie solicitada. Seguri estos datos qui son da dos por el interesado en croquis de fs. 1 y es crito de fs. 2, y según el plano de Registro Era fico, la zona solicitada se superpona en 70 het ...

Láreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1930 hectáreas. A lo que se proveyó.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese has ta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958. ROBERTO A. de los RIOS — Secretario.

e) 17 al 28|3|58

Nº 1199 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA EN JEL EXPEDIENTE Nº 2402 L- POR EL SENCR OSVALDO JAVIER LA RRAÑAGA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A Horas Trece. La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de 20 días (contados inmediata mente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.-- " La zo na solicitada ha quedado registrada en la si guiente forma: se ha tomado como punto de re ferencia, el punto denominado Alizar, y se mi dieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada .--Según estos datos que son dados por el intere sado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y se gún el plano de Registro Gráfico, la zona soli citada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.- A lo que se proveyó.- Salta, diciem bre 16 de 1957.— Registrese, publiquese, en el Bo'etín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer tas de la Secretaría, de conformidad con lo esta blecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su opor tunflad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos -- Salta, Febrero 21 de 1958. ROBERTO A. de los RIOS - Secretario

e) 17 al 28|3|58

Nº 1198 - SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMEN TO DE GRAL. GUEMES Y ANTA. FIRE SENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRANAGA; EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE; EN EXPEDIENTE Nº 2397-L La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún de r cho para que lo hagan valer en forma y den tro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor: Jefe: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada pu ra exploración y cateo en el presente expedien te, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se mi dieron 500 metros al Oeste, y 9.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde don de se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 me tros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por al timo 5.000 metros al Norte para cerrar el pe rimetro de la superficie solicitada.— Según da tos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 368 hecteres aproximadamente a los cateo exp. Nros. 2292—N-56 2329—J-56, resultando por lo tanto una superficia libre aproximada de 1.812 hectareas que no se encuentra compreni dida dentro de la Zona de Seguridad. - Ellas.-Enc. R. Graf.— A lo que se proveyo.— salta, diciembre 19 de 1957.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con id establecido por er art. 25 del Código de Mineria Notif quese, repongas; y reservese haste su chor unidad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos.- Salta, Febrero 21 de 1958. ROBBETO A, de los RIOS - Secretario

OBBRITO A, de 10s RIOS — Secretario e) 17 al 28 3 5 8 Nº 1197 - EDICTO DE MINAS.

Solicitud de perm'so de cateo para sustan cias de primera y segunda categoría en el De partamento de Genera! Guemes y Anta presentada en el expediente Nº 2406—L, por el señor Osyaldo Javier Larrañaga, el día trece de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera-Provincial le hace sa ber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren res pecto de dicha solicitud.— La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto d nominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Nor te, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se gun estos datos que son dados por el interesado , en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y segun el plano de Registro Gráfico, la zona solicita se encuentra libre de otros pedimentos mi neros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciem bre 16 de 1957.— Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer tas de la Secretaría, de conformidad con lo es tablecido por el artículo 25 del Código de Mi nería.— Notifíquese, repóngase y resérvese has ta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Saita, Febrero 21 de 1958. e) 17 al 28|3|58.

Nº 1196 - EDICTO DE MINAS.-

Solicitud de cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Guemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo, en expediente número 2416—C el día quince de Febrero de 1957, a ho has trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Ali zar y se midieron 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para lle gar al punto de partida, desde donde se midie ron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 me tios al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Re gistro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.840 hectáreas aproximadamente a los ca teos expedientes números: 2259-R-56 y 2260 -56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 160 hectáreas.— A lo que 82 proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Re gistrese, publiquese en el Boletín Oficial y fi iese cartel aviso en las puertas de la Secreta ría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíque ee, repóngase y resérvese hasta su oportuni Outes.- Lo que se hace saber a sas e fectos.

Salta, Febrero 21 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 17 al 28|3|58.

Nº 1195 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Guemes y An ta: Presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet: en Expte. Nº 2405—A, el día trece de Febrero d. 1957, horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial, not'fica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscrip to gráficamente la zona solicitada para explo ración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referen

cia el punto denominado Alizar, y se midieron 13.520 metros al Este, y 4.000 metros al Norte para illegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 me tros al Este, 4.000 meiros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el períme tro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y según plano de Re gistro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad. Elías Enc. de Reg. Gráf.- A lo que se prove yó.— Sa.ta, diciembre 17 de 1957.— Expte. Nº -A. Registres, publiquese en el Boletín Oficial y fijesa cartei aviso en las puirtas de la Secretaria; de conformidad con lo estableci de por el Art. 25 del Código de Minería.- No tifíquise, repóngase y resérvese hasta su opor tunidad.- Outes.- Lo que se hace saber a sus efectos.- Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1194 — EDICTO DE MINAS.—

Solicitud de permiso de cateo para sustan cias de Primera y Segunda Categoría en el Territorio de General Güemes y Anta, presentada en el expediente número 2415—C, por el señor Juan Esteban Cornejo, el día quince de Febre ro a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial le hace sa ber por diez dias al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamento después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— "La zona solicita da ha qu dado registrada en la siguiente for ma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 4.000 me tros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar perimetro de la superficie solicitada.- Se gún estos datos que son dados por el interesa do en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y se gún el plano de Registro Gráfico, la zona so licitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciem bre 23 de 1957.- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer tas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mine ría.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace sa ber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28|3|58.

Nº 1193 - Expediente Nº 64.108-D. EDICTOS DE MINAS .- SOLICITUD DE PER MISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CA TEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HEC TAREAS UBICADA EN LOS DEPARTAMEN TOS DE GUEMES, ANTA Y LA CAPITAI, PRESENTÀDA POR EL SEÑOR SINECIO DIAZ. EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1956 A CINCUENTA Y HORAS DIEZ Y TRANSFERIDO AL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD.— La Autoridad Minera Provincial no tifica a los que se consideren con algún dere cho para que lo hagan valer en forma y den tro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se toma como punto de referencia el punto denominado Ali zar y se miden 1.500 metros al Este y 5.000 me tros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.500 metros al Norte 8.200 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud v por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fa. 1, escrito de fs. 2 y según el plano de Regis tro Gráfico, la zona solicitada se encuentra li bre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Re gistrese, publiquese, en el Boletín Oficial y fí

jese cartel aviso en las puertas de la Scereta ría, de conformidad con lo establecido por el art 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repón gase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958. ROBERTO A. de los RIOS — Secretario e) 17 al 28/3/58

Nº 1192 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE FERMISO PARA EXPLORACION Y TEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SE GUNDA CALEGORIA, EN UNA ZONA DOS MIL HECCAREAS EN EL DEPARTAMEN TO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRE SENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 24000-W. EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.-- La Autoridad Minera pro vincial notifica a los que se consideren con al gun derecho para que lo hagan valer en for ma y dentro del término de ley.— La zona so licitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el pun to denominado Alizar y se midieron 500 metros Oeste y 4,000 metros al Sud, para llegar punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie soliciiada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escri to de fs. 2 y según el plano de Registro Grá fico, la zona solicitada se superpone en 225 hectáreas aproximadamente al cateo expedien te número 2292—N—56, resultando por lo tan to una superficie libre aproximada de 1775 hectáreas.-- A lo que se proveyó.-- Salta, di c'embre 17 de 1957.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las pu rtas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Mi - Lo que se hace saber a sus efectos.-

SALTA, Marzo 13 de 1958. ROBERTO A. de los RIOS — Secretario e) 17 al 28|3|58

Nº 1191 — EDICTOS DE MINAS.—

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLO RACION Y CATEO DE MINERALES DE PRI MEIRA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUE MES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SE ÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2395—A, EL DIA TRE CE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como pun to de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 me tros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud. 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.400 hectáreas aproximada mente a los cateos expedientes números 64.217 V-56, 2327-N-56 y 2329-J-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 600 hectáreas que no se encuentran compren dida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1957. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secre taría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.--

Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos, SALTA, Marzo 13 de 1958. ROBERTO A. de los RIOS — Secretario e) 17 al 28|3|58

Nº 1190 EDICTOS DE MINAS: — SOLI CITUD de Permiso para exploración de Mine rales de primirea y segunda categoría en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el depar tamento de General Guemes, Anta y La Capi tal, presentada por el señor Rogelio Aráoz en Expte. Nº 64 120— a el día veinticuatro de Ma yo de 1956 a horas diez y treinta y dos minu tos y transferida al señor Osvaldo Javier La trañaga.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como pun to de referencia el punto denominado Alizar y se midieron: 7.500 metros al Norte para lle gar al punto de partida desde donde se mi dieron: 1.500 metros Este, 5.000 metros Nor te. 4,000 metros Oeste, 5,000 metros Sud y por ultimo 2,500 metros Este para cerrar el perí metro de la superficie solicitada.— Según es tos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de atros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.— Salta, febrero 13 de 1957 Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secre taría, de conformidad con lo establecido por el arí. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérv se hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Marzo 13 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 28 3 58.

: Nº 1186 Edicto de Petición de Mensura de la Mina "El Milagro" ubicada en el Departa mento de Los Andes, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente número 62.306 -z el día doce de Marzo de 1957 a horas on ce y treinta mínutos.—J La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con a gún-derecho para que lo hagan valer en for ma y dentro del término de ley.— La zona so licitada se describe en la siguiente forma: "Partiendo de la labor legal, que es el mismo punto de manifestación de descubrimeinto, se miden 91,90 metros azimut 180º y 40 metros azimut 90° con lo que se llega al mojón 1, iuego se miden 600 metros azimut 352°11' 40" hasta 4, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamen te desde 1; 300 metros azimut 262º11' 40" has ta 5; 600 metros azimut 172911' 40" hasta 8, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamente des de 1; 300 metros azimut 262º11' 40" hasta 5; 600 metros azimut 172º11' 40" hasta 8, colocán dose los mojones intermedios 6 y 7 a 200 me tros y 400 metros respectivamente desde 5 y finalmente 300 metros azimut 82º11' 40" hasta 1, cerrándose así la superficie de 18 hectáreas de esta mina.— Los azimutes consignados son con res. al Norte Magnético.— Quedan las per tenencias delimitadas por los mojones siguien tes: PERTENENCIA Nº 1- Mojones 1, 2, 7 y 8 - PERTENENCIA Nº 2 -- Mojones Nºs. 2, 3, 6 y 7 y PERTENENCIA Nº 3.- Mojones 3, 4, 5 y 6.- A lo que se proveyó.- Salta, diciem bre 24 de 1957.— Publiquese la presente peti ción de mensura en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince días y fíje se cartel aviso en las puertas de la Secreta ria (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se con sideren con derecho a deducir oposiciones.-Fijase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$n. 40:000) el capital que el descu bridor deberá invertir en la mina, en usinas maquinarias y coras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar des

de la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifi quese, repongase y resérvese hasta su oportuni dad.— Outes.—

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Marzo 14 de 1958.
Roberto A de los Ríos — Secretario
e) 17, 26|3 y 9|4|58

Nº 1123 — SOLICITUD DE FERMISC PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA MENTO DE "ROSARIO DE LERMA" PRE SENTADO POR EL SENOR FORTUNATO ZERPA: EN EXFEDIENTE Nº 2356-Z EL DIA VEINTE Y SIETE DE SETIEMBRE DE 1957, HORAS DIEZ Y QUINCE:

La Autoridad Minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de Ley; que se ha presentado el sigui : te escrito con sus anotaciones y preveidos dice así: Expediente Nº 2356-Z-56 Señor Jefe: S: ha inscripto " gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expie. para lo cual se ha tomado como punto de re ferencia, que a su vez es el punto de partila, la confluencia del arroyo del Chañi con la Quebrada Corral Blanco, y se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.700 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en e: terreno el interesado toma como punto de par tida la casa del señor Quintin Barboza situa da en la citada confluencia.— S gún estes e tos que som dados por el recurrente en en que de fs. 1 y escrito fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada 307 has aproximadamente se encuentran ubicadas en la Provincia de Jujuy, resultando en la provincia de Salta una superficie aproximada de 1.033 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros, y no resulta estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias— Enc. R. Gráf.— Salta, octubre 22 de 1957.— Registresa, publi quese en el Boletín Oficial y fíjese carte: aviso en las puertas de la Secretaría, de conformi dad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resé:ve se en la misma hasta su oportunidad.— OUTES Lo que hace saber a sus efectos.— Salta Febrero 5 de 1958.-

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario e) 6 al 19|3|58.

Nº 1122 — SOLICITUD DE FERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE FRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA MENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESEN TADO POR EL SENOR FORTUNATO-ZER PA: EN EXPEDIENTE Nº 64.283—Z— EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1956, HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino do Ley; que se ha presentado el siguien te escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referen cia que a su vez es el punto de partida, la cum bre del cerro Paño y se midieron 1.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte y por último 1.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos que son dados por el interesado, y plano de Regis tro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 390 hectáreas aproximadamente al cateo Expta. Nº 1883-V-52- y 25 hectáreas aproximada mente se encuentran ubicadas en la provincia de Jujuy, resultando por lo tanto en la provin cia de Salta una superficie libre aproximada de 1.585 hectáreas, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad.—Elías, Enc. R. Gráfico. Salta, 22 de Octubre de 1957 -Expte. 64.283-Z.- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer tas de la Secretaría, de conformidad con lo-establecído por el Art. 25 del Código de Mine ría.— Notifíquese, repóngase y res.rvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que, se hace saber a sus efectos.— Salta, Fe brero 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 6 al 19|3|58.

Nº 1101 — EDICTO DE PETICION DE MEN SURA DE LA MINA DENOMINADA. "DUCUS PRIMERA" EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR RA FAEL A. DEL CARLO, EN EXPEDIENTE Nº 100.736—S EL DIA VEINTINUEVE DE AGOS TO DE 1957 A HORAS ONCE Y VEINTE MI NUTOS.

La Autoridad Minera provincial notica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se tomará como punto de referencia P. R. el punto de extracción de muestra con que se manifestó el descubrimien to y de alli se miden 200 metros con az, mg. de 88°35' hasta P. P. ó punto de partida, lue go se miden con ángulo interno de 100º28' 20", 150 metros hasta 1; con 90° 1.400 metros, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 500 mts. y 1.000 mts., respectivamente de 1, con esta medida se llega al mojón 7, luego se mi den 500 metros con 90º hasta 6; 400 metros con 90 hasta 5; 100 metros con 90º hasta 4; luego 1.000 metros con 90º hasta 9, colocándo se el mojón intermedio 8 a 500 metros del mo jón 4 y finalmente con 90º 250 metros hasta P. P.— Quedan determinadas las pertenencias de esta mina por los mojones siguientes: PER TENENCIA 1: mojones 1, 2, 8 y 9.- PERTE-NENCIA 2: mojones 2, 3, 4 y 8 y PERTENEN CIA 3: mojones 3, 7, 6 y 5 con una superficie de veinte hectáreas cada una.— III. Por tanto a V. S. pido: Ordene vuelva este expediente al Departamento Técnico a sus efectos, b) Ordene luego la publicación de edictos. c) Se notifique al señor Fiscal de Estado por ser fiscal de terreno. d) Oportunamente se impartan las instrucciones al perito que se designará y e) Se libre oficio al Juez de Paz, P. o S. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones de mensura y notifique a los pro pietarios de la mina Rosario, conlindante con la presente.- Salta, diciembre 4 de 1957.- Pu blíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Códipo de Mine ría), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones - Notifíquese, repóngase y resérve se hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 25 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3, 12, 21 3 58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1174 — PROVINCIA DE SALTA EXPLOTACION DE HOSTERIAS

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura dependiente del Ministerio de GOBIERNO, JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PUBLICA, llama a licitación pública para el 31 de marzo del año en curso a 11 horas para la explotación de las Hosterías de "El Tala" (ruta Nac. 55 Dpto. La Candelavia), "Río Juramento" (ruta Nac. 34 Metán) "Cafayate" y "San Carlos (ruta Nac. 40 Valles Calchaquíes) y "Cuesta del Obispo" (ruta Nac. 59 Dpto. de Chicoana), El pligo de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura calie Buenos Aires 25 (Teléf. 5927) de la ciudad de Salta. o de la Representación Legal Administrativa de Salta en la Capital Federal. Belgrano 1915 5to, Piso "A").

La apertura de la propuesta tendra lugar el día 31 de marzo de 1958 a 11 horas en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 25 Salta.

JUAN JOSE PAPETTI Director Provincial de Turismo y Cultura.

e) 13|3 al 2|4|58

LICITACION PRIVADA

Nº 1212 MINISTERIO DE ECONOMIA, FI NANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta Convocar a licitación privada para el día 19 de Marzo del corriente año a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lu gar la apertura de las propuestas que se pre sentaren para la ampliación de las Obras Nºs. 393 y 456: "Usina San Antonio de los Cobres Dpto. Los Andes" — que cuenta con un presu puesto básico de \$ 183.946.20 m/n. (Ciento ochenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos con 20|100 M[Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consul tados o retirados sin cargo alguno del Depar tamento de Construcciones de A. G. A. S., ca lle San Luis 52.

Ing. Manuel Ernesto Galli - Adm. Gral. - Secretario Int. Javier A. Paz Saravia -SALTA, Marzo de 1958.

e) 17 al 19|3|58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1189 REF: Expte. 706|53.— EMILIO PE REZ s. o. p. 115|2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emilio Pérez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 13,12 1|segundo, a derivar del Río Colorado, (margen der cha), por medio del Canal Matriz A-(Comparto Nº 4), y con carácter Temporal— Eventual, una superficie de 25 Has. del inmue "Fracción de la Finca Palmarcito y Rosario", catastro Nº 4209, ubicado en el Partido de Sau celito. Departamento de Orán.

Administración General de Aguas-Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas e) 17 al 28,3 58.

Nº 1188 REF. Expte. 2658|56.— SALOMON AMADO s. o. p. 117|2.—

BDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Amado tie ne solicitado otorgamiento de concesión de a gua pública para irrigar con una dotación de 262,25 1|segundo, a derivar del Río Pasaje (mar gen izquierda), mediante acequia propia, con carácter Temporal — Permanente, una super ficie de 500 Has. del inmueble Fracción Finca San Antonio catastro Nº 3, ubicado en el De partamento de Anta, 2ª Sección.

Administración General de Aguas de Salta Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas. e) 17 al 28|3|58

N. x149 — REF: Expte. 5506|47.— LELIA RUIZ DE LOS LLANOS DE SARAVIA Y OTROS s r. p. 175|2.

EDICTO CITATORIO

-A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LELIA RUIZ DE LOS LLANOS DE SARAVIA Y OTROS tiene solicita do reconocimiento de concesión de agua públi ca para irrigar con una dotación de 105 y 199,5 1|segundo, a derivar de los Ríos Cuasamayo y Pucará (ambas márgenes), por acequias propias con carácter PERMANENTE y a PERPETUI DAD, una superficie de 200 y 380 Has. del in mueble "PUCARA" y "CARDONES" catastros Nros. 785 y 784, ubicado en el Departamento de San Carlos.— En estiaje téndrá un turno de 7 días en ciclo de 14 días con todo el caudal del Río Pucará y en forma permanente con el caudal total del Río Guasamayo.

Fernando Zilveti Arce — Esc. Registro Aguas A. G. A. S.

ADMENISTRACION GENERAL DE AGUA e) 11 al 24|3|58. AGUAS

Nº 1145 — REF: Expte. 9463|48.— CARLOS Y DOMINGO BOTTERI S. r. p. 11: 2. EDICTO CITATORIO

-A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CARLOS Y DO MINGO BOTTERI tienen solicitado reconoci miento de concesión de agua pública para irri gar con una dotación de 31,5 1|segundo, a de rivar del Río Pasaje (margen derecha) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 60 Has, del inmuebles "FRAC CION DE VINAL POZO" catastro Nº 84, ubi cado en el Departamento de Anta, Partido de F.tos.— En estiaje esta dotación se resjustará moporcionalments cutre todos les regartes dei sistema de medida que disminuya el cau dal del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Fernando Zilveti Arce — Esc. Registro Aguas A. G. A. S.

SALTA,

e) 10 al 21|3|58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1218 - EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1' Instancia 53 Nominación Civil y Comer cial cita por treinta días a herederos y acresdo res de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO

Salta, 13 de marzo de 1958.- Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.

SANTIAGO S. FIORI — Secretario.

e) 18|3 al 30|4|58

Nº 983 — El Sr. Juez de Primera Instanc a Ter cera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos. SALTA, 30 d diciembre de 1957.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRE

TARIO.

e) 29|1 al 12|3|58.

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Ter cera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de San tiago Franco.

SALTA, Marzo 12 de' 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 17|3 al 2|5|58.

Nº 1182 - EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus

SALTA, 13 de Marzo de 1958. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE Secretario

e) 14|3 al 28|4|58.

Nº 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Nominación, declara abi≥rta la suc sión tes tamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa v Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958. e) 12|3 al 24|4|58.

Nº 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta No minación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y o Ernestina Gareca, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958. SANTIAGO FIORI, Secretario. e) 12|3 al 24|4|58.

Nº 1144 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Estancia Cuarta Nominación cita y emplaza por el mino de treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer va ler sus derechos.

Secretaria, de Marzo de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario e) 10|3 al 23|4|58.

Nº 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Ter cera Nominación en lo Civil y Comercial, ci ta y emplaza por treinta días a los herede ros y acreedores de doña María Teresa Orús co Torino.

· SALTA, 20 de Agosto de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 10|3 al 23|4|58.

Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Ins tancia y Quinta Nominación Civil y Comer cial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonnia Esthel o Sonnia Ethel Saravia Sanmillan, juicio su cesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secreta

e) 6|3 al 18|4|58.

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en le Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.- Salta, 30 ne diciembre de 1957.- Habilitase feria de enero próximo.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretário. (e) 3|3 al 15|4|58.

Nº 1100- SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3* Nominación cita y emplaza por 30 días a here deros y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Irion do, Secretario.

e) 28|2 el 14|4|58.

Nº 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 18 Instancia 38 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 27|2 al 11|4|58.

Nº 1095 - SUCESCRIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nomi nación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau. Salta, Febrero 25 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario. e) 27|2 al 11|4|58.

Nº 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a horede ros y acreedores de doña BEATRIZ VALLE-JOS DE AVELA para que hagan valer sus dere chos.— Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 26|2| al 10|4|58.

Nº 1081 - EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que liagan va ler sus derechos.

Salta, Fefrero 19 de 1958.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 25|2 al 9|4|58

Nº 1074 - SUCESURIO: El Sr. Juez de 18 Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acresdo res de doña MAGDALENA JORDAN ó MAG-DALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 24|2 al 8|4|58.

Nº 1043 - EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Má ximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias

e) 19|2 al 2|4|58

Nº 1029 EDICTO: El Juez de Paz propie tario de Chicoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree dores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar ó Victoria Sánchez de Flores.

CHICOANA, Febrero de 1958.

Máximo A. Requena — Juez de Paz Propie tario Chicoana.

e) 12|2 al 28|3|58.

Nº 1020 - EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia, Primera No minación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Victoriano Chiostri para que hagan va ler sus derechos. — Secretaria, Salta, 8 de Oc

tubre de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 10|2 al 25|3|58.

Nº 1019 - ADOLFO D. TORINO, Juez de 18 Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la fe ria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 10|2 al 25|3|58.

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta dias a acreedores y herederos de Nicaner López,

Secretaria, Diciembre de 1957. Santiago Fiori - Secretario

e) 5|2 al 20|3|58.

'Nº 992 - EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herede ros v acreedores de Biornbab, María Julia López de. Habilitada feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1957

Agustín Escalada Yriondo - Secretario.

e) 31|1 al 17;3|58

Nº 991 - EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia 4º Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a heraderos y acreedores de Juan Francisco Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31|1 al 17|3|58

REMATES JUDICIALES

Nº 1187 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - ACOPLADO Y BLOCK MOTOR CHEVROLET - SIN BASE

El día 25 de Marzo de 1958 a las 18.- horas en mi (scritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, Sin Base. Un acoplado viguero com llegrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San pleto, con 2 cubiertas "Firestone" reforzadas Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión 900 X 20 de 12 telas Nºs. 869312Z y 886350T yde 9 mts. de frente por 35 mts. de fondo, den

Un motor en block tipo guerrero 31/2 marca "Chevrolet", los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Cayetano Baio, domici liado en Pueyrredón 845— Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Prime ra Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Cayetano Baío vs. Víctor Caprini, Expte. Nº 24.745|56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 17 al 21 3 58.

Nº 1185 Por: MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y AC CIONES — SIN BASE

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciuíad, remataré S n Base, los derechos y ac ciones que le corresponde a doña Ana Vivas de Kely, sobre el inmueble ubicado en el pue blo de La Caldera, el que según títulos regis trados a Fio. 237, As. 301 del Libro B de Títu los de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo Kelly. Esta propiedad tiene 20.78 mts. de Norte a Sud por 55.42 mts. de este a Oeste y limita: al Naciente con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta mis ma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o esa la ca l'e principal del puebo. Los direchos y accio nes a subastarse equivalen a la mitad del in mueble. Nom. Catastral: Part. 195. V. Fiscal: \$ 800.— mln. Ordena señor Juez de Paz Letra do, Sec. Nº 2 un juicio: "Severino Cabada vs. Ana de Kelly"- Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arnacel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.-Miguel A. Gallo Castellanos- Martillero Pú blico- T. E. 5076.

e) 17|3 al 8|4|58.

Nº 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS — JUDICIAL.

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 18, cu mi escritorio de Avenida Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33 mln., equivalentes a las dos terceras partes de su a valuación fiscal, los Derechos y Acciones que le correspondían a don Primitivo Díaz, consis tentes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chartas o Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías Nº 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y San Juan y Mendo za, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de cinco hbaitaciones, luz eléctrica y con servicio de ómnibus, a una cuadra del pavimento; tie ne 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafren 28.50 mts. de fondo. Nomenclatura Catas tral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. F Sec. F, Part. 16.315. Títulos registrados a folio 436, As. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas. Ordena se nor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nomina ción en juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en dia rios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076. e) 17|3 al 8|4|58.

Nº 1168 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - INMUEBLES - BASE \$ 100.000

-El día 8 de Abril de 1958 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de ésta ciudad. remataré con la base de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación pericial. terre no con casa, ubicado en esta ciudad, calle Pe

tro de los siguientes límites: Norte, con el lote 4: Sud, con lote 5; Este, calle Pellegrini y Oes te, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos de tejuela y zinc, piso de mosaico, materiar co cido. Títulos folios 107 y 244, asientos 140 y 3 libros 14 y 20 R. I. Capital.- Nomenclatura catastral: partida 6840, Sec. E. Manz. 35 b. parc. 4.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.- Ordena Sr. Juez-de ira-Inst. 48 Nomin. C. y C. en autos "Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman" Comisión de arancel a cargo del comprador.-Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno", Con habilitación de feria para edic

13|3 al 2|4|58

Nº 1147 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Heladera familiar a gas de ke rosene Simplex - BASE \$ 4.998.-

-El 21 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden de la Excma. Cámara de Paz Letrada, secretaría Nº 2, e1 julcio EJECUCION PRENDARIA VALENTIN ALTOBELLI Y HNOS. VS. RAUL FEREYRA CUELLAR venderé con la base de cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos una he'a dera familiar a gas de kerosene marca Sim plex de ocho pies cúbicos, congelador vertical modelo F. 301 scrie 4 gabinete Nº 9286 equi po Nº 503, gabinente enlozado en blanco en poder de los señores Valentín Altobelli y Hnos Alvarado 777, Ciudad.- En el acto del rema te treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel cargo del comprador.

Tribuno y Boletín Oficial.

e) 10 al 14|3|58.

Nº 1128 - Por: GUSTAVO A. BOLLINGER -JUDICIAL-

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11. en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BA SE de \$ 16.466.66 m|n., o sea dos terceras par tes avaluación fiscal, Inmueble ubicado en Pue blo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo Nº 58|70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro N° 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". Expte. No 17569|55.— Seña 20 por ciento.— Co misión arancel a cargo del comprador.— Pu blicación treinta días en Boletín Oficial y Fo ro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 6|3 al 18|4₁53.

Nº 1039 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL --- BASE \$ 30.500.

El día 31 de Marzo de 1958 a la 17 hs., en el escritorio Buenos Aires 12-Ciudad - Remataré con la Base de \$ 30.500 min. los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de los Lotes de Terreno designados con las letnas N. O. P. y Q. de la Finca "La To ma" Colonia Santa Rosa, Opto. Orán según plano archivado en la D. I. bajo Nº 304; con extensión cada lote de 100 metros de frente por 300 metros de fondo, y comprendidos di-chos lotes dentro de los siguientes límites generales: nor-oeste, lote 63; nor-este, camino vecinal; sud-oeste, lote t y Sud-este, lote s. y parte de la finca que se reserva el vendedor. Título—B. de Venta—Nomenclatura Catastral Partidas Nros. 1236—1237—1238 y 1239.— En el acto el 30% como seña y á cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos—Embargo preventivo: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.— Comisión á cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación El

e) 13|2 al 31|3|58.

Nº 1023 - POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL.— Finca San Felipe o San Nicalás BASE \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana.-

El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Prime ra Instancia Quinta Nominación en juicio EJE CUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BE-CKER VS. NORMANDO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos ven deré la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesen ta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decimetros, comprendida dentro de los si guientes límites generales: Norte, con propie dad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutie rrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambro sia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pe dregal y propiedades Campo Alegre y La Isla.-En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Comi sión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial.

11|2 al 26|3|58

Nº 1005 — Por Miguel C. Tártolos — Judicial Dos lotes en la ciudad de Tartagal

El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Es tero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base que en particular se determina: equiva lente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la mitad indivisa, los siguientes in muebles que a continuación se describen, ubi cados en la localidad de Tartagal, dep.. San Martín de esta Provincia. La mitad indivisa del lote 17 manzana 4; Partida número 1109. Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1- de R. I. de Orán. BASE \$ 7.733.32 M/N. Lia mi tad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida número 2890. Títulos, folio 187, asiento 1 y 2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.466.66 MN. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 38 Nominación, Juicio Ord. Alimento y Litis Expensas, Rivero, Lucia Vargas de vs. Rivero Agustín, Expediente Nº 13017 51. En el acto del remate el 35% como sefia del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS - Martillero Ptiblico.-

e) 6|2 al 21|3|58

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 1176 - NOTIFICACION DE SENTENCIA a don ARTURO SALVADOR INIGO. - Jui cio ejecutivo seguido por don Roberto P. Mal donado. - Salta, 7 de Marzo de 1958...Resuel vo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del jui cio, a cuyo fin regulo los honorarios del doc tor Carlos H. Cuéllar en \$ 211,35 m/n., como letrado de la parte actora. - II) Publiquese la presente sentencia en el BOLETIN OFICIAL y un diario que la parte actora proponga, du rante fres días. — III) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, térigase como do micilio legal del ejecutado la Secretaria de este Juzgado. - IV) Registrese, notifiquese y repóngase. — G. A. Uriburu Solá. — Ante mí: E. Viera, - Salta, Marzo 12 de 1958. EMILIANO E. VIERA

, Secretario

s) 14 al 18|3|58.

CITACIONES A JUICIO

CHACIONES A SUBSE

Nº iil4 - CITÁCION A JUICIO. Él Sr. Juêz de 1º Instância en lo Civil y Comercial, 1º

Nominación, cita, llama y emplaza a don Juan Alessio, por edicto que se publicarán por 20 veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Foro Salteño", a estar a der cho en el Exple. Nº 37.248|57 que le sigue don Juan Carlos Fernán dez de la Vega, bajo apercibimiento de nom brársele defensor que lo represente si dejare de comparecer. Salta Esprero 12 de 1958

de comparecer. Salta, Febrero 12 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 5|3 (al 1|4|58.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1183 — EDICTOS: El Sr. Juez de Prime ra Instancia, Primera Nominación Civil y Co mercial hace saber a la masa de acreedores de la QUIEBRA MARTINELLI Y SIBALDI que se han regulado los honorarios del doctor RA MON D'ANDREA en la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS con 98/100 Moneda Nacional, en su carácter de le trado y apoderado del liquidador. SALTA, Marzo 11 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE Secretario

e) 14 al 18|3|58.

SECCION COMERCIAL

CUOTAS SOCIALES:

Nº 1217 — CONTRATO SOCIAL DE "Oxigas Sociedad de Responsabilidad Ltda." Entre los señores Modestina Tommasi de Ori go, italiana, casada, mayor de edad, Cédula de Idantidad de la Capital Federal número tres

go, italiana, casada, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres mi lones setecientos sesenta y siete mil cien to noventa y cuatro; Luis Origo, italiano, casa do, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones ocho cientos noventa y seis mil quinientos treinta y nueve; Annibale Carpi, italiano, casado, ma yor de edad, Cédula de Identidad de la Ca pital Federal número tres millones ochocientos seis mil ochocientos cinco, y Tullio Carpi, ita liano, soltero, mayor de edad, Cédula de Iden tidad de la Capital Federal número cuatro mi llones seiscientos cinco mil setecientos cuaren ta y ocho, domiciliados el señor Annibale Car pi en la cal'e Ameghino número seiscientos veinticinco de Bernal, Partido de Quilmes, Pro vincia de Buenos Aires y los otros tres contra tantes en la Avenida Virrey Francisco Toledo número cuatrocientos setenta y uno de la ciu dad de Salta, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad sometido a las siguientes oláusulas:

PRIMERA: Constitución y Nombre de la Socie dad: Declarase constituída una sociedad de res ponsabilidad limitada que girara bajo la razon social de "Oxigas Sodi dad da Responsabilidad Limitada" que se regirá por este contrato y con arreglo a la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. SEGUNDA. Objeto: La Sociedad tendrá por ob jeto establecer y explotar plantas para la ela boración de productos químicos, distribución y comercialización de los mismos como también de todos los implementos, maguinarias y acceso rios relacionados con la producción. Además, podra explotar el negocio de importación y ex portación, compra venta de productos del país, sente contrato en el Registro Publico de Co UUARTA. Domicilio: La sociedad tendrá su do Micilio en esta ciudad de Salta, Avenida Viriev Francisco de Toledo número cuatrocientos se

tenta y uno, pudiendo los socios de común a

querdo cambiarlo quando lo crean conveniente

y establecer sucursales, agencias o representa ciones en cualquier lugar del país o del extran iero.

QUINTA. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LE GAL suscriptos por los señores socios en la si guiente proporción: doña Modestina Tommasi de Origo un mil ochocientos setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una o sean un millón ochocientos setenta y cinso m'1 pesos; don Luis Origo un mil ochocientos setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una o sean un millón cchocientos setenta y cinco mil pe sos; don Annibale Carpi seiscientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una o sean seiscien tos veinticinco mil pesos, y don Tullio Carpi seisc'entas veinticinco cuotas de un mi p sos cada una o sean seiscientos veinticinco mil pesos. Los aportes consisten en los s'guientes valores activos que constan en el inventario levantado al efecto, conformado y certificado por Contador Fúblico matricu'ado y que se agrega al presente instrumento como parte in tegrante del mismo: Activo: Ox gan Soc. Com. Ind. Col.: dos millones cuatrocientos mil pesos; Caja: seiscientos mil pesos; Modestina Tomma si de Origo —Cta. Aporte: setecientos cincuen ta mil pesos; Luis Origo —Cta. Aporte: sete cientos cincuenta mil pesos; Annibale Carpi -Cta. Aporte: doscientos cincuenta mil pesos; Tul io Carpi -Cta. Aporte: doscientos cincuen ta mil pesos. Pasivo: Capital Social: cinco mi liones de pesos.

En cuanto a las "cuentas aportes" de los so cios que integran el activo, serán canceladas por los mismos mediante la entrega de fondos o bienes de cualquier naturaleza que integraran el patrimonio de la Sociedad y/o mediante la acreditación de futuras utilidades. SEXTA, Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará indistintamente a cargo de los cuatro socios en el carácter de gerentes quienes intervendran en las operacio nes sociales de la siguiente manera: El señor Luis Origo podrá usar de la firma social por sí so o, y en cuanto a los otros tres gerentes el uso de la firma se hará por la señora Mo destina Tommasi de Origo conjuntamente con el señor Annibale Carpi o con el señor Tullio Carpi. En todos los casos los socios—gerentes deberán emp'ear debajo del sello-membrete de la Sociedad su firma particular. No pedrán com prometer la firma social en prestaciones a titulo gratuito o en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad.

El mandato para administrar comprende, ade más de las más amplias facultades implicitas que surgen del mandato de administración y de la lay, en especial, las siguientes:

- a) Dirigir y administrar la Sociedad con las unicas limitaciones que este contrato impo ne;
- b) Cobrar créditos y cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto o título y otorgar los recibos, cartas de pago o los documentos de cancelación respectivos, pa gar las deudas de la Sociedad, reconocer las obligaciones anteriores a su mandato y ha cer novaciones que extingan obligaciones preexistentes;
- Adquirir a título oneroso o gratuito el do minio de muebles, automotores, medios da transporte de cualquier naturaleza, miqui nas, etc., semovientes, oréditos, derechos, ac ciones y demás títulos cotizables, marcus, patentes de invención, frutos y productos, inercaderías u otros valores y efectos; pactal en cada caso de adquisición las modalida des, dondiciones, precios, forma de pago, guantias prendarias o personales, sat sacur su importe y tomar posesión de las cosas materia de la adquisición:
- d) Tomar en arriendo o Eubarriendo bienes indebies o infidebles, con o sin contrato es crito, ajustando los precios, plazos y con diciones de la locación o sublocación; acaptar, rescindir, modificar, renovar o prorio gar los contratos respectivos; ceder la locación, pagar los algulleres;

 e) Aceptar o dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales;

). Tomar en préstamo dinero de los Bancos, de particulares o de sociedades y especial mente de los Bancos oficiales, préstamos de fomento de conformidad a sus leves orgánicas y reglamentos, con o sin garantía de prenda común o agraria y prenda con registro, y sin limitación de cantidad;

g) Depositar en los Bancos dinero o valores de cualquier especie en cuentas corrientes y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad;

- Realizar todas clases de operaciones con los Bancos y demás instituciones oficiales o particulares, nacionales, extranieras o provinciales que tengan por objeto adquirir, aceptar, descontar, endosar, ceder y nego ciar en los mismos o con cualquier perso na física o jurídica, letras de cambio, pa garés, cartas de crédito, giros, cheques, títu los de renta y demás documentos de crédi to público o privado o papeles de comer cio, interviniendo como aceptantes, giran tes, endosantes, avalistas o en cualquier o tro carácter y girar en descubierto hastala suma autorizada, dar en caución títulos, ac ciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dine -ro provenientes de los valores negociados, otorgar recibos o cartas de pago, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio y hacer declaracio nes y manifestaciones de bienes;
- Adquirir a título oneroso o gratuito el do minio o condominio, usufructo y/o nuda propiedad de bienes inmuebles, sean urba nos o rurales; enafenar los inmuebles per tenecientes al patrimonio social en su inte gridad o en lotes, sea por venta, permuta, dación en pago o división de condominio, en las condiciones, precios y forma de pago que lo creyeren conveniente, gravar, constituír o reconocer hipotecas sobre los inmue bles y dividirlas o transferirlas, constituír prendas con o sin registro sobre bienes mue bles de la Sociedad;
- k) Intervenir en defensa de los intereses socia les en asuntos que deban plantearse entre los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdic ción, ejercitando las acciones pertinentes co mo actor o demandado o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesa rias, inclusive las que requieren poderes es peciales. A tal efecto podrán conferir po deres generales o especiales a cualquier pro curador o abogado inscripto en la matricula; 1) Intervenir en licitaciones públicas y priva
- das;
 m) Explotar marcas de fábricas é invenciones:
 n) Celebrar contratos de transporte y todes
 los demás contratos y actos jurídicos que
 derivan de las facultades que por este con
 trato se acuerdan a los gerentes, designar
 los Empleados que juzguen necesarios para
 el giro social, fijar sus remuneraciones,
 etc., y hacer todas las operaciones financie
 ras, comerciales é industriales destinadas
 d'recta o indirectamente a promovar el de
 s: nvolvimiento de la Sociedad;
- c) Conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades pre insertas.

La presente enuméración es enunciativa y no taxativa.

Sin perjuicio de las obligaciones que en gene ral surgen del carácter de gerentes que les con fiere la c'ausula sexta, los señores Luis Origo y Tullio Carpi tendrán las siguientes: El señor Luis Origo deberá administrar en general los trabajos de la Sociedad, procurar servicios, ne gocios, orientar y cooperar en las operaciones financieras de la Sociedad; y el señor-Tullio Carpi deberá organizar el trabajo y dirigir los trabajadores y obras de la Sociedad, cuidar el funcionamiento y conservación de las máquinas y proveer las materias primas necesarias. NUVENA. Balance: El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general é inventario. Una vez confeccionado el balance general anual será puesto a consideración de los socios, y si dentro de los treinta días subsi guientes no fuera observado se tendrá por a DECIMA. Distribución de Utilidades: Las uti

DECIMA. Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas anualmente, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, en proporción a las cue tas de capital. Las pérdidas eventuales serán soportadas en igual proporción.

DECIMA SEGUNDA. Fallecimiento de Socios: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará hasta el término de su duración. Los herederos del socio fallecido pa drán continuar en la Sociedad en lugar del causante a cuyo efecto deberán unificar su re presentación o, en su defecto vender las cuotas de capital del premuerto. En este caso ofrece rán a los socios supérstites las cuotas de capital a la venta y, en caso de rechazar éstos, podrán venderlas a terceros.

DECIMA TERCERA. Disolución y Liquidación: Si la Sociedad perdiera más del cincuenta por ciento de su capital y reservas se procederá a su inmediata disolución y conseguiente liquida ción que estará a cargo de los socios gerentes. DECIMA CUARTA. Retribución de los Socios Gerentes: Los socios gerentes tienen derecho a retribución por su desempeño en la Sociedad como tales. Dicha retribución será fijada y/o modificada en reunión de socios por mayoría de votos. En igual forma se fijarán los ey nituales retiros con cargo a las cuentas particulares de los socios.

les socios.

DECIMA QUINTA. Actividades de los Socios
Gennies: Los señores Luis Origo y Tullio Car pi deben dedicar toda su actividad al desempe no de sus cargos sin que les sea permitido rea lizar ninguna otra. Ninguno de los socios po drá instalar otras industrias de la misma na turaleza de las que explota la Sociedad, ni ce merciar con materia prima análoga a la que ésta utiliza en su fábrica, ni tener participa ción directa o indirecta en industrias iguales a las de la Sociedad; solo podrán hacerlo con la autorización unánime de los otros socios. ... DECIMA SEXTA. Libro de Actas: De toda re solución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto con las mismas formalidades lega les que para los libros de contabilidad y que deberán suscribir los socios en cada oportuni dad. En caso de ausencia de alguno de los so cios, los acuerdos podrán manifestarse por car ta o telegrama que se archivará previa trans cripción en el libro de actas. También podrán hacerse representar por apoderados. ... DECIMA SEPTIMA. Int:reses sobre las cuentas particulares de los seclos: Anualmente, en o

particulares de los socios: Anualmente, en o portunidad de la confección del balance general se procederá a acreditar o debitar a los socios intéreses al tipo corriente bancario sobre el mo vimiento de sus respectivas cuentas particula tes.

DECIMA OCTÁVA. Sometim ento a Arbitros:

DECIMA OCTAVA. Sometim ento a Arbitros: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, serà resuelta por dos árbitros designados por los socios, los que a su v.z podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instantia.

Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato en la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cin cuenta y ocho, suscribiendo este instrumento en cinco ejemplares los señores Luis Origo, Mo distina Tommasi de Origo y Tullio Carpi por sí mismos, y por el señor Annibale Carpi el señor Tullio Carpi conforme al poder otorgado a tal efecto ante el escribano don Constancio M Arizmendi de la ciudad de Avellaneda, Pro vincia de Buenos Aires, según escritura núme ro cuarenta y dos del cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta en el Registro de Mandatos de la Provincia de Sal ta bajo el número ciento setenta y seis, folios trescientos treinta y uno y trescientos treinta y dos, tomo sesenta y tres, cuyo primer testimo nio se presentará al Registro Fúblico de Co mercio para su archivo conjuntamente con un

Modestina Tommasi de Or.go — Luis Origo Tul'io Carpi — por Annibale Carpi — e) 18/3/58.

Nº 1214 — TESTIMONIO: ESCRITURA NU MERO SETENTA Y SIETE DE CESION DE ACCIONES SOCIALES, INCORPORACION DE NUEVO SOCIO, FIJACION DE TERMINO DE DURACION, AMPLIACION DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL, — En esta Cludad de Salta, Capital de la Pro

vincia del mismo nombre, República Argen tina, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, HORACIO B. FIGUEROA Escribano titu lar del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, compare cen: los señores ANTONIO ABOS FANLO, que firma "A. Abós", español, casado en primeras nupcias con doña Elena Las Heras; FRANCIS CO RAFAEL REBOLLO, que firma "F. Rebo lo", casado en primeras nupcias con doña Ele na Caprini, argentino; JULIO LAS HERAS. que f'rma "J. Las Heras", casado en primeras nupcias con doña Beatriz Lérida, argentino; RAMON PRAXEDES GALARCE, que firma "R. Galarce", casado en primeras nuprias con do ña Elena López, argentino; y JOSE ANTONIO ABOS, que firma "J. A. Abós", soltero argen tino; todos mayores de edad, hábiles de mi co nocimiento personal, domiciliados en esta Ciu dad, en la casa calle Veinte de Febrero núme ro seiscientos treinta, de lo que doy fé; a ex cepción del sigundo que se dimicilia en la Ciu dad de San Ramón de la Nueva Orán. - El señor Julio Las Heras, dice: Que cede y trans fiere a favor de los señores Antonio Abós Fan lo y José Antonio Abós y Sucesión-Rafaél Re bollo Guerrero por partes iguales noventa y cuatro acciones u cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y que le corresponde por aporte social, que tiene en la razón social "ABOS Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABI LIDAD LIMITADA", constituída prim ro me diante escritura número ciento trece del prime ro de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Escribano don Adolfo Saravia Val dez, é inscripto en el Registro Público de Co mercio al folio ciento cincuenta y siete, asien to mil setecientos cincuenta del libro veintitrés de Contratos Sociales, doy fé; y después am pliado y modificado ante el suscripto Escribano con fecha ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, é inscripto en el Registro Pú blico de Comercio al folio descientes cincuenta, asiento dos mil selecientos ochenta y cuatro del libro veinticinto de Contratos Sociales y la escritura de Cesión de Acciones, otorgada por don Apólonio Sepúlveda, ante el suscripto Es cribano, bajo el número trescientos ochenta y cinco del diecinuave de Julio de mil novedientos cincurnta y cinco, inscripto al folio trescientos serenta y tres, asiento tres mil trescientos trein ta y nueve del libro ve ntiseis de Contrates Sociales, en el Registro Público de Comercio, de lo que doy ré. - Que no estando el cedente inhi bldo para disponer de sus bienes, según certificado exp dido por la Dirección General de In muebles, número mil diento trêinta y cuatro de fecha catorce de Febrero pasado, ratificade

rer mil seisc ntos ocho de fecha trece del co filente, que agrego a la presente y que las ac ciones que enajenan no están gravadas, realiza esta cesión por el precio de noventa y cuatro mil pesos moneda nacional, en la siguiente pro porción: al señor Antonio Abós Panlo, treinta y cinco acciones; a la Sucesión de lon Rafaél Rebollo, treinta v seis acciones; v al señor Ra món Praxédes Galarce, veintitrés acciones; pa gaderos por los cesionarios en los plazos de seis. doce, dieciocho y veinticuatro meses a partir del primero de Enero de mil novecientos cin cuenta y ocho, sin interés y en forma documen En cuanto al saldo de su cuenta capi tal que le ha correspondido según balance, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y que importa ochenta y sie te mil trescientos treinta y tres pesos sesenta y nueve centavos moneda nacional, el mismo le será reintegrado por la Sociedad "Abós y Com pañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. en los mismos plazos que establecidos por los cesionarios de cuotas, de conformidad a lo es tablecido en el Contrato Social, en su articu lo decimo segundo, otorgando carta de pago en forma, les transmite a los cesionarios los derechos que le corresponde quedando los mis mos subrogados a aquel, haciéndolo tradición y entrega de las acciones referidas, obligando se por consiguiente de acuerdo a derecho.-Los señores Antonio Abós Fanlo, Francisco Ra fáél Rebollo, en nombre y representación de la Sucesión de su padre don Rafaél Rebollo Gue rrero, en su carácter de administrador, judi cialmente autorizado, mediante auto que al fi nal transcribiré y señor Ramón Práxedes Ga larce, dicen: Que aceptan la presente cesión que en este acto se les hace y dan por reci bidas las acciones citadas en la proporción mencionada.— El suscripto Escribano hará la publicación de la cesión de estas acciones en el "Boletín Oficial", y el "Foro Salteño", y si hu biera o hubiese oposición alguna toman a su cargo los cesionarios. Los Sres. Antonio Abós Fanlo, Francisco Rafaél Rebollo, este en el ca racter antes invocado, Ramón Praxédes Galar ce y José Antonio Abós, dicen: Que por escri

tura número setenta y cuatro del catorce de agosto de mil novecientos treinta y siete, pasa da ante el Escribano don Manuel T. Frías. inscripta en el Registro Immobiliario de la Provincia al folio ciento discisiete, asiento ciento cincuenta y cuatro del libro catorce de Títulos de la Capital, y en el Registro Público de Comercio al folio ciento treinta y uno, asien to mil ciento cincuenta y seis del libro vein tiocho de Contratos Sociales, se constituyó la razón social de "Abós y Compañía", Sociedad de Resposabildad Limitada", con un capital de Cien mil pesos moneda nacional, para la explotación de tienda, mercería, librería, teji dos v anexos.--

Que por escritura número ciento trece del primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el Escribano don Adolfo Saravia Valdéz, se modificó el instrumento pri meramente citado consistente en incorporación de Nuevo socio, fijación de término de duración ampliación del capital, tomándose razón de es te en el Registro Público de Comercio al folio ciento cincuenta y siete, asiento mil setecientos cincuenta del libro veintitrés de Contratos Socia les. Que por escritura número cuarenta y cinco del ocho de febrero de mil novecientos cincuen ta y dos pasada ante el suscripto Escribano se amplio y modificó esta Sociedad en el sen tido que luego detallaré, quedando como socio don Antonio Abós Fanlo, don Rafaél Rebollo Guerrero don Julio Las Heras, don Apolonio Sepulveda, don Martín Bravo y don Ramón Praxédes Galarce, habiendo el cuarto y el quin to de los nombrados cedido y transferido sus acciones, con posterioridad, é inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscien tos cincuenta, asiento dos mil sesiscientos ochen ta y cuatro del libro veinticinco de Contratos Sociales, y folio trescientos sesenta y tres, asiento tres mil trescientos treinta y nueve

del libro veintis is de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio.—

Que el señor Julio Las Heras al ceder y trans ferir sus acciones de acuerdo a lo expuesto en la primera parte de esta escritura, queda por consiguiente separado de esta Sociedad, estando por consiguiente esta integrada por los señores Antonio Abós Fanlo, Sucesión Rafaél Rebollo Guerrero, Ramón Praxédes Galarce y José Antonio Abós, este último que ingresa en este ac to la cuál se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PEIMERO: — Don Antonio Abós Fanlo, suce sión de don Rafaél Rebollo Guerrero, don Ra món Praxédes Galarce, y don José Antonio Abós-constituyen y continuan como únicos so cios la razón social de "Abós y Compañía", So ciedad de Responsabilidad Limitada, para la expotación de tienda, mercería, tejidos y anexos con domicilio en la calle Veinte de Febrero nú mero seiscientos treinta, de esta Ciudad, re trotray ndo todos los efectos de este contrato al día primero de enero de mil novacientos cin cuenta y ocho.

SEGUNDO: — La Sociedad girará bajo el mis mo rubro anterior de "Abós y Compañía", So ciedad de Responsabilidad Limitada, siendo el asiento de sus operaciones en esta Ciudad do Salta, pudiendo extender el radio de sus accio des por toda la República y aún en el extran jero.

TERCERO: — La duración de la Sociedad se fi ja en el término de diez años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cin cuenta y ocho, pudiendo disolverse no obstante este plazo, después de cinco años de vigencia, vualquiera de los socios que deseare salir de la Sociedad deberá dar previamente aviso a los socios restantes por lo meños seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado, no pudiendo en ningún caso disolverse la Sociedad sino por voluntad de cualquiera de los socios de mayor capital.

CUARTO: — En consecuencia queda fijado el capital social en la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacio nal cada una, o sea quinientos mil pesos mone da nacional, establecidos en el contrato ante rior más doscientos mil pesos moneda nacio nal, que se aumentan en el presente contrato dividido en doscientas cuotas o acciones de mil pesos moneda nacional cada una, que han suscrito integramente los socios en la siguien te proporción: Don Antonio Abós Fanlo, seten ta y cinco acciones; Sucesión de don Rafaél Rebol'o Guarrero, setenta y cinco acciones; don José Antonio Abós, cincuenta acciones, consis tiendo este aporte de los dos primeros socios, en mercaderías, muebles, útiles, cuentas a cobrar, depósitos bancarios y caja, todo de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de diciem bre de mil novecientos cincuenta y siete, que suscripto por los socios, un ejemplar del mis mo se agrega a esta escritura.— En cuanto al aporte del señor José Antonio Abés, que se incorpora a la Sociedad, lo ha hecho en di nero efertivo, mediante depósito en el Ban co Español del Río de la Plata, a la orden de la Sociedad.

QUINTO: - La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del señor Antonio Abós Fanlo, y en caso de ausencia de éste, los cheques y correspondencias pucden ser fir madas en conjunto por los socios, Ramón Pra xédes Galarce, y José Antonio Abós. En caso de fallecimiento del socio señor Antonio Abós, las funciones de director y administración acor dadas al mismo serán desempeñadas por el socio señor José Antonio Abós, quedando fa cultado a delegar en otra persona si lo cree conveniente, si a la terminación de la Sociedad tuviera que ir una liquidación igualmente será ejercida la administración por el mismo socio José Antonio Abós.— La firma social adoptada será usada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en nagociaciones ajenas al giro de su comprcio ni en prestaciones gratuítas, comprendiendo

el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad la ejecución de los siguientes actos: Comprar vender mercaderías y toda otro clase de bie nes, ya fueren muebles, inmuebles, semovien Les o títulos de renta, suscribiendo toda clase de documentos públicos o privados y las escri turas del caso, realizar toda clase de operacio nes bancarias, otorgando, y firmando letras, pa garés, cheques, vales, conformes, como acep tantes, girantes, endosantes y avalistas, así co mo la renovación de dichos documentos y de les firmades con anterioridad, solicitar reno vacione, amortizaciones y cancelaciones; soli c tar p:éstamo de dinero de los bancos oficia les ylo particulares, creados ó a crearse y de sus sucursales y recibir su importe en oro ó papel moneda de curso legal; firmando y otor gando los recibos, pagarés y demás recaudos que se le exigiere conviniendo el tipo de inte rés y la forma de pago; depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que de s aren, pudiendo extraer todo ello, firmando los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores deposita dos antes de ahora o que se depositen en lo su cesivo por cualquier persona o entidad a la orden de la expresada Sociedad, girar, choques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, percibir el importe de los giros a la orden de la Sociedad; aceptar daciones en pago y la constitución de cualquier derecho real, así como también fianzas o prendas en garantía de los créditos de la Sociedad y aflan zar sus deudas con hipoteca u otros derechos rales, todo lo cuál podrán cancelar otorgando en todos los supuestos las escritura respectivas, celebrar contratos de locación co me locadores o locatarios y cancelarios o rescindirios; tomar y despedir empleados y rea lizar aportes y pagos; otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales y de ad ministración y comparecer ante las autoridades judiciales componentes de la Nación o de las Provincias con escritos, partidas y demás recau dos y promover o contestar demandas o re convenciones, como actores o demandados o cualquier oire carácter con amplias facultades firmando los decumentos públicos o privados del caso.

SEXTO: — El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general el que deberá ser conformado y firmado por todos los socios y si dentro de los treinta días de realizado dicho balance alguno de los socios no diera su conformidad expresa se le tendrá al mismo como aceptado por parte de dicho so cio.—

SEPTIMU: — Anualmente se destinara de las utilidades líquidas un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando ese fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social.— Luego dichas utilidades o las pérdidas, en su caso, se distribuirán o soportarán en la siguienté pro porción: el cuarenta y uno por ciento para don Antonio Abós Fanlo: el diecinueve por ciento para la sucesión de don Rafael Rebollo Guerre re; el dieciseis por ciento para don Ramón Praxédes Galarce; el quince y medio por cien to para don José Antonio Abós; el cinco por ceinto para fondo de reserva legal; y tres y medio por ciento para gratificaciones del per scnal, cubierto el cuál se proseguirá reservar do el cinco por ciento aludido para cubrir equi valentes, pago de vestido, por despido, etcétera. OCTAVO: — Los socios podrán disponer men sualmente para sus gastos particulares, las siguientes sumas: don Antonio Abós Fanlo, cua tro mil pesos moneda nacional; Sucesión de don Rafaél Rebollo Guerrero, dos mil pesos mone da nacional; don Ramón Praxédes Galarce, dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Jo sé Antonio Abós dos mil quientos pesos moneda nacional, sumas que se imputarán a las ganan cias que les correspondan individualmente en cada balance anual o en su caso, al capital a portado.

NOVENO: — Las utilidades que resulten del balance general y anual y después de deducida

asignación mensual de cada uno de los socios, estos solo podran retirar el cincuenta por clen-lo de las mismas, debiendo el cincuenta por ciento restante destinarse para alimento de ca pital la come de la palance anual, los so

cios podrán realizar, jen cualquier momento, ba lance : de simple ; comprobación de ..la marcha ide: los negocios asociales, que deberán ser con · formados (como , los · primeros, aplicándose en subs diou-las mismas disposiciones que para aquellos. dra habit ir his

DECIMO PRIMERO: - Si uno de los socios pre via conformidad de los otros, se excediera en alas, sumas asignadas para gastos particulares, i entre valores v mercaderías, se le cargará por 'dicho excedente un interés del nueve por ciento " simal hasta la cancelación del mismo, cuya im inutación de berá hacerse en oportunidad de ca da balance general, deduciéndose de sus utilida ides o capital según el caso, como también se reconoceral igual interés por los créditos que viexistieran a subfavor en cuenta corriente en poder de la Sociedad

poder de la Sociedad.

DECIMO, S. GUNDO. Queda especialmente establecido, entre los socios, que al vencimi n pode la Sociedad, antes del vencimiento o retro de la Sociedad, antes del vencimiento o retro de la Sociedad le reconocera a cualesquiera de los, socios salientes a los herederos del fa llecido, el total del capital que a su favor le ha va resultado, en el último balance, tomando al meferto conformidad de los balances anteriors capital que será devuelto a los señores Arto de los Abós, Fanlo, y Sucesión de don Rafael Rebello Guerrero, en los placos de seis, doce, die ciccho, y veinticuatro y treinta y seis meses con más el interés estabelcido del siete por ciento anual, para los tres últimos plazos, a contar desde, la fecha del primer vecimi nto, y a los secios restantes en los plazos de seis, doce die ciocho, veinticuatro y treinta y seis meses por partis, iguales, con el interés establecido.

DECIMO, TERCERO: - En caso de fallecimien estor de alguno de los socios, no se diso verá la " a Sociedad, pudiendo optar dos sobrevivientes: a) Por continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido quienes unificarán represen tación, si así lo quisieren los mismos bo Por aponar a los heerderos del socio pre-muer to el importe correspondiente por capital y uti lidades, de conformidad a lo establicido en la cajula decimo segundo.— c. Por proceder a la adquisición por parte de alguno de los socios. la cuota del socio pre-muerto, de conforma dad a la voluntad de los herederos.

DECIMO CUARTO: La vo untad de los so cios en las deliberaciones do los asuntos que in teresen, a la Sociedad, se expresara por resolu ciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que reunirán una vez por año en la oportuni ge retuiran una vez por ano en la oportumi dad de la realización del balance general o en Asamblea. Extraordinarias que se convocarán cuando la indole del asunto lo requiera.— La citación se hará por los administradores, por carta certificada, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. v expresara los asuntos que se han de tratar.

La asamblea se declarara constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y por lo me nos la mitad de los socios y sus resoluciones se ran validas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del la socios presentes que reunan la mayoría del capital representes que reunan la mayoría del capital representes que reunan la mayoría. nagapital representado en la Asamblea, computan nai dose-a cada socio un número de votos igual al empumero de cuotas, suscriptas é integradas; sal masyonqueresentratarande modificar, cualquier olau **Paritezorie de signació de rocios en cono ca a se sing 200 de l'incomboustra l'arigate capitago o ca a mana su racia de l'incomboustra l'arigate de se l'arigate de l'incomboustra de se se l'arigate de l'incomboustra de se se l'arigate de l'incomboustra de l'arigate de l'ariga solise requerira el voto y conformidad unanime solise requerira el voto y conformidad unanime solise requerira el socio que en cada reunión elija mayogia, quién tendra yoz y voto, actuando . otro de los socios de Secretario debiendose lle un libro de Actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los los socios presentes.

La Sucesión de don Ra

faél Rebolo Guerrero, no tendra asignada nin guna tarsa fija dentro de la Sociedad, siendo una obligación ineludible de blos restantes so cios piestarle a la Sociedad todo su tiempo y atención en ulas funciones que des asignen ien cada caso los demás socios, de conformidad a los rigiamentos y disposiciones internas que se dictaren o adoptaren. Acres sode out use DECIMO SEXTO: — Cualquier cuestion que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse liquidarse o dividirse el caudal común, será difimi da sin forma de juicio, por un tribunal arbitra dor compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de seis días de producido el conflicto y ladter cera por los dos arbitradores primeramente de signados, cuyo fallo será inapelable, incurrien do en ilna muta de cinco mil pesos moneda na cional en favor del otro u otros socios, el conso cio que dejare de cumplir los actos indispen sables para la realización del compromiso arbi tral y en el pago de los gastos y costas del jui

co o juicios que originare. DECIMO SEPTIMO: - La | Sociedad Abós y Compañía"; Sociedad de Responsabilidad Limi tada, vende y transfiére a favor del señor An tonfo Abós Fanlo, libre de! gravámenes y sin restricción alguna en los derechos de dominio y posesión, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, sobre la calle Veinte de Febrero entre as de Rivadavia y Entre, Ríos , con toda, la edificación que se asienta sobre el mismo, se fir ada con el número seiscientos treinta de la primera calle nombrada y demás pritenencias por accesión física in logale cayo terreno mide una extensión de diez metros de frente, por trainta metros de fondo, todo ello comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Teodomira Gómez de Ga 'llac; al Sud, con propiedad de los señores So raire, Alfonso Peralta y Antonio Abos Fanlo; al Este, con propiedad de don Víctor Bravo; y al Oeste, con la calle Veinte de Febrero. - LE CORRESPONDE: El inmueble antes descripto a la Sociedad: por aporte efectuado en la escri tura número sesenta y cuatro del catorce de agosto de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano don Manuel T. Bríaso é inscripto su testimonio en la Dirección General de In muebles al folio ciento diecisiete, asiento cien to-cincuenta y cuatro, del libro catorce de Tí tulos del Departamento de la Capital, da lo que doy fé:- Que se realiza esta transferencia, por el precio de CATORCE MILECTENTO CUA SENTA PESOS CON CUARENTA Y SIE TE CENTAVOS MONEDA NACIONAL y de acuerdo a las constancias del ba lance agregado, por lo que la Sociedad otor ga carta de pago en forma, le transmite los de reches pertinentes que le corresponde del inmue ble descripto, haciendole tradición y entrega dei m'emo, obligandose además a la evicción y saneamiento de acuerdo a derecho, compren "tuciones" diendo esta transferencia con todo lo edificado affirma. plantado y adherido al suelo, de lo que doy \$6. a Trincomo Calvan de Rebo El señor Antonio Abós Fanlo, dice: Que acepta (Interpreta en la forma que da cuenta (Interpreta en la forma que de cuenta (Interpreta en la forma que de cuenta (Interpreta en la forma que de cuenta (Interpreta de la forma que de la forma de la forma que de la forma de

manzana sesenta: y seis, catastro número cua tro mil, ochocientos, veintiocho.— De la Muni · cipalidadode : esta : Capital, rinforman, gua tiene pagados los impuestos municipales hasta, el pri mer trimostre (del año) en curso. De obras Sa nitarias de la Nación, que no adeuda suma al gunai por los servicios sanitarios, hasta el pri mer semestre. De Sección Pavimentacin, que eno semiebe sumanalguna, por concepto de pa vimento por estar totalmente, pagado.

DECIMO: OCTAVO: El señor Antonio Abós Fanio, donicede en locación: a) Abos y Com pania, Sociedad de Responsabilidad limitada-y por el fermino de cinco años y contado desde la fecha de esta escritura el inmueble, descrip to en el artículo anterior y por el precio de mil quinientos pesos moneda nacional, mensua les debiendog la Sociedad Locataria colocar el techonicielo raso y las puertas especificadas en documentos privados, sin cargo alguno para el decador, lo que también será sin cargo alguno atcdas lashmejoras que se introduzcan al edifi cio, las neuales quedaván en beneficio del loca dor, debiendo recabar previa autorización y per escrito para su realización - Los señores Antonio Abós Fanlo, Francisco Rafael Rebollo, :Ramon Praxédes Galarce y. José Antonio, Abos, dicen: Que ratifican y aceptan la presente es critura, obligandose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.— El señor Francisco Ra acuerdo a derecno.— El senor Francisco Ka fael Rebollo, comparece en nombre y represen tación de la Sucesión de su padre, don Rafael Rebollo Guerriro, y en su caracter de Adminis trador Judicial, lo que se comprueba con las piezas judiciales corriente a fojas sels, siete y ocho del expediente número discinueve mil dos gientos año mil povecientos circuenta y siete gientos, año mil novecientos cincuenta y siete, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil ... y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del doctor Alolfo Domingo Torino, Secretaría del Escribano don Agustín Escalada Iriondo, que he tenido a la vista para este acto, y que copiado, dice así "Senor Juez de Primera Instancia.— Pascuala Galvan de Rebollo y Francisco Rafael Rebollo, por nuestros propios de rechos, constituyendo legal demicilio en esta Ciudad, calle J. M. Leguizamón, trescientos se senta y tres y V. S. respectuosamente decimos: RRIMERO: Que como lo acreditamos con la

partida de matrimonio, y de nacimiento de los suscriptos somos esposa é hijo legítimos de don Rafael Rebollo, domiciliado, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y fallecido hen esta Ciudad el dieciseis de agosto próximo pasado, como lo acreditamos con la correspon diente partida de defunción que se adjunta.-∵SEGUNDO: Qu∉ el causante tenía y existen einmarcha y plena evolución comercial varias empresas, especialmenté la de explotaciones fo restalos, actividades que requieren una atención immediata y administración permanente, como asimismo que el administrador que se designe esté munido de las más amplias facultades al respecto, pués así también lo exigen las insti tuciones bancarias con las cuales operaba la

mero milicianto treinta y cuatro de fecha cao: sante, no podra desempeñar, como establece el torce de febrero pasado; ratificado por mili seis ministradora Provisoria, de la Sucesión, lo que sante de fecha el fecha el corriente; conse ministradora Provisoria, de la Sucesión, lo que sante de la sucesión. terce de febrero pasado, ratificado por mil seis "Muistradora Provisoria de la Sucesión, lo que cientos como de fecha trece del corriente, cons i ministradora Provisoria de la Sucesión, lo que ta que "Abós y Compañía", Sociedade Respondasi, de la asi, efectos y a los del nombra sabilidad Limitada, no se encuentra inhibidado, miento como administrador, provisorio de otro sabilidad Limitada, no se encuentra inhibidado, miento como administrador, provisorio de otro sabilidad Limitada, no se encuentra inhibidado, miento como administrador, provisorio de otro para disponer de sus piedas ubicado en esta Ciudad, con calculatora prede la cual de los mismos, etc. etc. de sus piedas ubicado en esta Ciudad, con calculatora de la cual esta porfectamente, enterado riesponde por titulo inscripto al folio ciento de contracon de la cual esta porfectamente, enterado riesponde por titulo inscripto al folio ciento de los mismos, etc. etc. esta contración de la riento de los mismos, etc. etc. esta contración de la riento de los mismos, etc. etc. esta contración de la riento de los mismos, etc. etc. esta contración de la riento de la riento de los mismos. In apertura del dominio, ni reconoce gravamen. De la Directo respectivo juicio sucesorio, però previamente y dion ceneral de Renta, informan que el n' por las razones que dejamos expuestás y con mueble de referencia tiene pagada la contribute caracter de suma urgencia solicitamos la designicia tiene pagada la contribute caracter de suma urgencia solicitamos la designicia tiene pagada la contribute caracter de suma urgencia solicitamos la designicia de la sive la sive sucesonio de don Rafael Rebollo, a don Francis guiunte. Departamento Capital, ercunscripción co Rafael Rebollo, com amplias facultades, en primera; Sección "H", parcela diez y sietelfe ellas las de compari y vender bienes, mue bles, semovientes o immuebles; hacer toda cla se de operaciones bancarias ya sea de descuen to de papeles de comercio u operaciones de cré dito directa conveniendo plazos, intereses y con diciones; cobrar o percibir lo que se debiera al causante hoy en sucesión y efectuar los pagos ordinarios, todo con cargo de rendición opor tuna de cuentas y todas las demás facultades legales y que determinan las disposiciones per tinentes del Código Civil.— Que en las faculta des que se solicitan a V. S. se otorguen al ad ministrador, se incluyan las de que lo represen ten al causante en todas las Sociedades que ten acon terceros, ya sea para la continuación del giro de los negocios o para la liquidación de dichas Sociedades.—Será Justicia.— PAS CUALA G. DE REBOLLO.— F. REBOLLO.—

del giro de los negocios o para la liquidaciión de dichas Sociedades. —Será Justicia.— PAS J. A. Urrastarazu.— Otro si digo: Que entre las facultades que se acuerden al Administrador de la Sucesión, solicitó que expresamente se le fa culte, para firmar renovaciones de documentos de operaciones de crédito realizadas por el cau sante; Pague a|cuenta o totalmente a los Ban cos las sumas que don Rafael Rebollo hubiera stado adeudando a la fecha de su fallecimien to, como así mismo se le faculte para realizar, convenir y percibir el importe de nuevas, ope raciones que en su carácter de Administrador, con la firma de la Sucesión u otra cualquiera firma pudiera realizar o se le conceda oly has ta la suma de \$ 60.000.— m|l, que es inferior a la del crédito que gozaba pero que por el mo mento se conceptúa suficiente para el normal desenvolvimiento del negocio de la Sucesión.-Igual Justicia. J. A. Urrestarazu.— Pascuala G. de Rebollo.— F. Rebollo.— Salta, septiembre 12 de 1957.— Por presentados por partes y cons tituído domicilio.— Atento lo solicitado por las partes cuyo vínculo legítimo se haya acredita do con las partidas corrientes a fs. 1|4 y acre ditado el fallecimiento del causante con la par tida de defunción de fs. 5, desígnase administra dor provisorio de los bienes de la Sucesión, al señor Francisco Rafael Rebollo, con amplias facultades, entre ellas las de comprar y vender bienes muebles, semovientes é inmuebles, rea lizar toda clase de operaciones bancarias, co bre, perciba y demás facultades legales que de terminan las disposiciones pertinentes del Có digo Civil, como así también las solicitadas en el otro si digo, facultades que se conceden has ta cubrir el monto de \$ 60.000 .- min., con car go de coortuna rendición de cuentas al Juzga do.- Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Orán, para que posesione del Cargo de Administrador ordenado precedentemente.- Lí brese oficio a la Dirección General de Inmue bles, a los fines dispuestos por el artículo cuar to de la Ley quinientos cuarenta y cuatro, fe cha, córrase vista al señor Juez Fiscal Judicial y autos.— Lunes, Miercoles y Viernes, para no tificaciones en Secretaría Adolfo D. Torino". Es copia fiel, doy fe.— Leída y ratificada fir man los otorgantes de conformidad, juntamen te con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz y don Adolfo Sylvester, vccinos, hábiles a quiénes de conocer, doy fe.— Redactada en once sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno de numeración correlativa: del once mil ochocientos noventa y cuatro al once mil novecientos; y del once mil ciento uno al once mil ciento cuatro.— Sigue a la es critura número sesenta y seis que termina al folio trescientos siete del Protocolo de este Re gistro a mi cargo, de todo lo cual, doy fe. -Sobre raspado: siete—cen—suce—quini.— Entre líneas: del trece del corriente—de. Valen.— J. LAS HERAS.— A. ABOS.— F. REBOLLO.— R. GALARCE. J. A. ABOS. A. Sosa Ruiz.

Hay un sello.

CONCUERDA, con la escritura de su referen cia y expido este testimonio para la Sociedad a sus efectos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, de todo lo cual, doy

A. Sylvester.- HORACIO B. FIGUEROA. -

Horacio B. Figueroa — Esc. Nac. — Salta. e) 18|3|58

CESION DE CUOTA SOCIAL:

. Nº 1215 — CESION DE CUOTAS SOCIALES. A los efectos prescriptos por la ley 11.745 se hace saber que por ante el suscrito escribano se tramita la cesión de cuetas sociales que otor garán 'los señores Federico Rodas, Mario Seve rino Yunnissi y Juan Ignacio Abeleira en su carácter de socios de "Bar y Café Roma Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de los señores Juan Antonio Martín y Francis co Gamal'el Rufino Saravia. El señor Rodas transferirá la totalidad de sus acciones, o sea 273 de 100 pesos cada una, y los señores Yunnissi y Abeleira 191 acciones cada uno.— Es cribano Julio A. Pérez.— Zuviría esq. Leguiza món.

JULIO A. PEREZ — Esc. Nac. — Salta. e) 28 al 24|3|58.

Nº 1155 — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de marzo mil novecientos cincuenta y ocho, los señores JUAN FRANCISCO NICASIO ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras nupcias con Matilde D'Abate; ANDRES MOYA MORA LES, argentino naturalizado, casado en segun das nupcias con Isabel R. Martín, SEGUNDO EZZIO PAGANETTI, argentino(soltero; GE RONIMO EDMUNDO BUDRIS, arg.ntino, sol tero; OSVALDO ALIAS, argentino, casado con Ethel A. Carbonell; HUMBERTO ALIAS D'A BATE, argentino, soltero; WALTER HUGO MOYA, argentino, soltero; y JOSE MELCHOR ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras nupcias con doña Filomena Uro, en el carác ter de únicos componentes de la firma "ALIAS LOPEZ, MOYA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domici lio en la calle Balcarce número doscientos que gira con un capital social de tres millones cien mil pesos moneda nacional, dedicada a la explotación del comercio en los ramos de compra venta de automóviles, camiones, trac tores y toda otra clase de automotores ya sean nuevos o usados, cubiertas, cámaras, repuestos en general, y en la ejecución de cualquier acto que signifique una operación comercial y cu yo término de duración está fijado hasta el día primero de enero del año mil novecientos setenta y tres, todo ello de acuerdo al contra to social recopilado y transcripto en escritura número ciento cuarenta y ocho pasada ante el Escribano Don Martín J. Orozco, con fecha cinco de julio de mil movecientos cincuenta y siete, el contrato inscripto en el Registro Pú blico de Comercio a los folio 231 y 232, asien to 3686, del libro 27 de Contratos Sociales, convienen lo siguiente: PRIMERO: nor JOSE MELCHOR ALIAS LOPEZ se reti ra de la Sociedad y en consecuencia cade a los demás socios, en la proporción que más aba jo se indica, las doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional que le porte necen suscriptas e integradas y transfiere a a quéllos todas las acciones y derechos que t'e ne y le corresponden en su carácter de socio subrogándolos en todos los derechos y obliga ciones inherentes a tal calidad y colocándolos en su lugar, grado y prelación.— SEGUNDO: La cesión se realiza por un precio g'obal de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MO NEDA NACIONL (\$ 250.000 m|n.), es decir por el valor escrito de las cuotas, que el ce dente recibe en efectivo por lo que otorga por este acto formal carta de pago por la carti dad indicada.— TERCERO: El señor José Mel chor Alias López queda totalmente desvincula do de la Sociedad con retroactividad al 1º de enero del corriente año, habiendo recibido todo lo que le corresponde por su haber social y u tilidades sin que se le quede adeudando nada por ningún concepto y no existiendo lugar pa ra reclamaciones posteriores de su parte al es tar absolutamente satisfecho sus derecho.-CUARTO: — Por su parte los demás socios aceptan el retiro del seflor José Melchor Alias López y la cesión efectuada en las condiciones antes estipuladas y deciden absorber las cuo tas cedidas en la siguiente forma: a) Treiota y cinco (35) cuotas para el señor Andrés Mo ya Morales; b) Treinta y seis (36) cuotas de un mil pesos moneda nacional para el socio Segundo Ezzio Paganetti; c) Treinta y seis (36) cuotas de un mil pesos moneda nacional para el señor Edmundo Budris; d) Treinta y seis cuotas (36) de un mil pesos moneda nacio nal para el señor Walter Hugo Moya: e) Cin cuenta y tres (53) cuotas de un mil pesos mo neda nacional para ci señor Osvaldo Alias; f) Cincuenta y cuatro (54) cuotas de un mil pe sos moveda vacional para el señor Humberto Alias D'Araté. QUINTO: - En virtud del retro del cedente y la cesión efectuada por es te acto, se hace necesario y así lo deciden ha cerlos socios que permanecen integrando la so ciedad, modificar la cláusula tercera del con trato al comienzo identificado, quedando dicha cláusula redactada de la siguiente manera: "TERCERA: — El capital social lo constitu ye la suma total de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CUR SO LEGAL dividido en cuotas o fracciones de un mil pesos cada una suscripto o integrado totalmente por los socios, en la proporción: de quinientas cuotas por el socio Juan Francisco Nicasio Alias López; setecientas ochenta y cinco por el señor Andrés Moya Morales; cuatrocientos ochenta y seis por el señor Se gundo Ezzio Paganetti, cuatrocientas treinta y seis por el señor Gerónimo Edmundo Budris trescientas cuatro por el señor Humberto Alias. D'Abate; trescientas tres por el señor Osvaldo Alias; y doscientas ochenta y seis por el señor Walter Hugo Moya.— En prueba de conformi da con lo convenido en este acto y obligándo se a su fiel cumplimiento, firman los partici pantes en tantos ejemplares como partes inte resadas intervienen que se destinarán para ca da uno de estos, con más uno a los fices de su inscripción en Registro Público de Comer

e) 12 al 18|3|58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1180 - Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad colectiva Zamora y Gue rrero que se dedica a la explotación forestal del obraje "La Mascota" y negocios en made ras, con domicilio en el mismo obraje en es tación Gerónimo Matorras, departamento O rán de esta Provincia, constituída por los se nores Blas José Zamora, domiciliado en Mon teagudo 1465 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Francisco Guerrero, domiciliado en San Martín 1786 de la ciudad de Avellane da, provincia de Buenos Aires, transfiriéndo se el activo y pasivo del negocio a la sociedad colectiva a constituír entre el señor Blas José Zamora y Francisco Etchegoin, domiciliado en Alberdi 190 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia Entre Ríos, sociedad que continuará con la explotación del mismo obraje y ramos. Oposiciones ante esta Escribanía Balcarce 19 Salta.

> RICARDO R. ARIAS Escribano de Registro

> > e) 14 al 20|3|58.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 1181 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. En cumplimiento a la Ley Nº 11867 se comu nica al comercio y público en general que Francisco Ocaña y María Berbel de Ocaña como propietarios del Bazar Florida S. R. Ltda., ven den al señor Gregorio Francisco D'Jallad Ortíz, el negocio instalado en Florida Nº 57 de esta Ciudad, haciéndose cargo el vendedor del pasivo y cuentas a cobrar. — Oposiciones en Córdoba 288.

e) 14 al 20|3|58.

N: 1164 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

—A los fines previstos por la Ley 11.867 se notifica que la firma ALE HERMANOS Y CIA

S. R. L. domiciliado en Pellegrini 899 — SAL

TA vende a la Empresa "EL CONDOR" Socie
dad Colectiva con domicilio en Mendoza 731
SALTA, cuatro ómnibus FORD Diesel modelo
1951.— Oposiciones y reclamos en Pellegrini
899—SALTA.

e) 12 al 18|3|58

Nº.1162 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Pămón Rojo, transfiere el negoció ubicado en ésta ciudad en la calle Avenida Nº 1882, Despensa "La Nueva Serda" al Sr. Felipe Victoriano Juarez quién se hace cargo del activo unicamente.— Domicilio del vendador: Deán Funes Nº 1215.— Del comprador Bolivar 545. (CINCO DIAS)

e) 12 al 18|3|58.

Nº 1151 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO Se comunica al comercio y público en general, que el Sr. Pedro Antonio Gutiérrez, transfiere al Sr. Víctor César Latorre, todas las mercaderías existentes en el Almacén por menor sito en la calle Alvear Nº 666 de esta ciudad, haciéndose responsable del activo y basi yo que pudiera existir. Por oposiciones, ambos

contratantes constituyen domicilio legal en la calle Alvear Nº 666.

e) 11 al 17|3|58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1213 — COOPERATIVA OBRERA DE TRASPORTE AUTOMOTOR "SALTA LTDA. CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Ar tículo Nº 30 de los Estatutos convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRE RA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA LIMITADA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1958 a horas 24 en el local de calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 16) Lectura, consideración y aprobación del ac ta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memo ria, Balance General, demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes", Informe del Síndico, y Proposición sobre la Distri bución de las utilidades correspondientes

- al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957
- 3º) Elección de un Presidente, un Vice—Pre sidente, un Tesorero, un Volcal Titular Pri mero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Títular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.
- 4º) Elección de dos socios para que conjunta mente con el Presidente y Secretario, fir men el acta en representación de la Asamblea.
 YUSEPI LUIS RASPA — Presidente BERNARDO CARRIZO — Secretario

e) 18, 19, 21, 24, 27 y 28|3|58

AVISOS

A LOS SUSCEIPTORES

Se recuerda que las suscripciones ay BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incursido.

EL DIEECTOR

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958